

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**



**IMPLICANCIAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA LIQUIDEZ Y
RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA ANTONIO
RAYMONDI Ltda DE LA CIUDAD DE ANANEA DE LOS
PERIODOS 2016 – 2017**

TESIS

PRESENTADA POR:

PERCY ALAN MOLINA CARITA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO - PERÚ

2018

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES**

**IMPLICANCIAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO
GENERAL A LAS VENTAS EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI Ltda DE LA CIUDAD DE
ANANEA DE LOS PERIODOS 2016 – 2017**

TESIS PRESENTADA POR:

PERCY ALAN MOLINA CARITA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO



APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE:

(Dr.) ALBERTO ENRIQUE COLQUE MAMANI

PRIMER MIEMBRO:

(Msc.) CESAR AUGUSTO CHOQUE COPARI

SEGUNDO MIEMBRO:

(CPC.) JOSÉ LUIS MAMANI VARGAS

DIRECTOR / ASESOR:

(Dr.) ALFREDO CRUZ VIDANGOS

LINIA : SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

TEMA : SISTEMA DE DETRACCIONES

FECHA DE SUSTENTACION: PUNO, 13 DE DICIEMBRE DEL 2018

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico con todo mi amor y cariño a mis queridos padres, Jacinto y magdalena por impulsarme para poder terminar mi formación profesional, por ayudarme con los medios que me brindo para lograr este objetivo tan anhelado que tuve.

A mis hermanos y a todos mis familiares por darme las fuerzas y ser mi fuente de motivación e inspiración que gracias a sus apoyos pude concluir mi carrera por darme los recursos y aconsejándome siempre para el seguir adelante.

Percy alan

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Altiplano, por acogerme en sus instalaciones y permitirme formarme como estudiante y profesional, formar parte de la universidad de gran prestigio, por compartir grato momento de aprendizaje junto a mis compañeros de aula dentro de esta casa superior de estudios.

A mi Escuela Profesional de Ciencias Contables, y muy especial a mis queridos Docente maestros de gran potencialidad de conocimientos por eso quiero honrar mediante este agradecimiento por compartir sus conocimientos, experiencias para ser ciudadanos del bien.

De la misma manera a mi Director de Tesis y a mis jurados por orientarme en la elaboración de mi trabajo de investigación a:

Dr. Alfredo Cruz Vidangos, por orientarme en la ejecución del presente trabajo de investigación y darme sus experiencias como docente en las aulas universitarias, siempre lo recordare como un gran Maestro en la especialidad de Tributación.

A mis jurados: Dr. Alberto Colque Mamani, Msc. Cesar Augusto Choque Copari, CPC. José Luis Mamani Vargas; por la orientación y comprensión en la elaboración del presente trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
ÍNDICE GENERAL.....	iii
ÍNDICE DE CUADROS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS	vi
ÍNDICE DE FIGURA	vii
RESUMEN.....	9
1.1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA	11
1.2. FORMULACION DE PROBLEMA	13
1.3. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.....	14
1.4. JUSTIFICACION	15
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	16
REVISIÓN DE LITERATURA.....	17
2.1. ANTECEDENTES	17
2.2. MARCO TEORICO.....	20
2.2.1. Sistema Tributario Nacional	20
2.2.2. Principios Tributarios	22
2.2.3. Sistema de Dedicaciones	23
2.2.4. Facultades de la Administracion Tributaria	31
2.2.5. Impuesto General a las Ventas.....	33
2.2.6. Estados Financieros	35
2.2.6.1. Estado de Situacion Financiera.....	37
2.2.6.2. Estado de Resultados	40
2.2.6.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	42
2.2.6.4. Estado de Flujo de Efectivo.....	44

2.2.7. Analisis de los Estados Financieros.....	45
2.2.8. Analisis de la Rentabilidad de la Empresa.....	47
2.2.9. Cooperativa.....	49
2.3. MARCO CONCEPTUAL.....	51
MATERIALES Y MÉTODOS DE INVESTIGACION	55
3.1. METODOS.....	55
3.2. POBLACION Y MUESTRA.	56
3.2.1. POBLACION.	56
3.2.2. MUESTRA.	56
3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.....	57
3.5. TECNICA PARA PROCESAMIENTO DE DATOS.....	57
3.6. ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS	58
3.7. AMBITO DE ESTUDIO	58
3.8. VIABLES	60
EXPOSICION Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	61
4.1. DESARROLLO DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro 1.....	61
4.2. DESARROLLO DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro. 2.....	75
4.3. PROPUESTA DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro 3.	85
4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	89
CONCLUSIONES.....	92
RECOMENDACIONES	95
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	97
ANEXOS.....	99

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro Nro. 1: Analisis de Decreto Legislativo 940	62
Cuadro Nro. 2: Estado de Situacion Financiera	65
Cuadro Nro. 3: Estado de Situacion Financiera	68
Cuadro Nro. 4: Razón Acida	69
Cuadro Nro. 5: Liquidez Absoluta	71
Cuadro Nro. 6: Capital de Trabajo	73
Cuadro Nro. 7: Movimiento de Ventas	75
Cuadro Nro. 8: Resumen de tributos pagados con cuenta detracciones	78
Cuadro Nro. 9: Saldos de Deduciones	80
Cuadro Nro. 10: Estado de Resultados.....	82
Cuadro Nro. 11: Rentabilidad sobre Activos	83
Cuadro Nro. 12: Resumen de indicadores financieros.....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS

gráfico Nro. 1: Liquidez General.....	68
Gráfico Nro. 2: Razón Acida.....	70
Gráfico Nro. 3: Liquidez Absoluta.....	72
Gráfico Nro. 4: Capital De Trabajo	74
Gráfico Nro. 5: Rentabilidad Sobre Activos	84

ÍNDICE DE FIGURA

Figura Nro. 1: Sistema Tributario Nacional.....21

RESUMEN

El trabajo de investigación, titulado “Implicancias del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad”, se desarrolló con el propósito de analizar y evaluar el comportamiento del sistema de deducciones. Los resultados han sido obtenidos desde el análisis de documentos contables, la fuente de información que se utilizó para el presente trabajo de investigación fueron el estado de situación financiera, estado de resultados: En primer lugar, se puede observar que el sistema Deduciones del IGV genera una disminución en la Liquidez. en los periodos 2016 -2017 fueron de 1.23 y 1.19 para cubrir cada sol del pasivo corriente, la razón acida presenta una disminución en la capacidad de pago a 0.99 y 0.91 para pagar sus deudas a corto plazo y finalmente al evaluar la liquidez absoluta disminuyo a 0.72 y 0.51. Con respecto la capital de trabajo se obtuvo 24,146.00 y 20714.04 negativo, lo cual significa si en caso que la cooperativa; cancele sus deudas a corto plazo no tendrá la capacidad para afrontar el normal desarrollo de sus actividades. En segundo lugar; se puede apreciar que el sistema deducciones afecta en la rentabilidad de los contribuyentes, debido a que la cooperativa cuenta con dinero por concepto de la aplicación de la tasa de deducción lo cual es un dinero inmovilizado en el Banco de la Nación, ya que los montos deducidos ascienden a 31,036.55 el mismo que representa el 4.39% en el periodo 2017 y 17,689.55 el mismo que representa el 3.84% en el periodo 2016 del total de los activos de la misma manera no ayuda en la generación de utilidades para la cooperativa.

Palabras Clave: Sistema de Deduciones, Situación Financiera, Liquidez, Capital de Trabajo, Rentabilidades.

ABSTRACT

The research work, entitled "Implications of the System of Deductions of the General Tax on Sales in Liquidity and Profitability", was developed with the purpose of analyzing and evaluating the behavior of the deduction system. The results have been obtained from the analysis of accounting documents, the source of information that was used for this research work were the statement of financial position, income statement: First, it can be seen that the deductions system generates a decrease in Liquidity. in the periods 2016 -2017 were 1.23 and 1.19 to cover each current liability sun, the acid ratio presents a decrease in the ability to pay 0.99 and 0.91 to pay their debts in the short term and finally to assess the absolute liquidity decreased to 0.72 and 0.51. With respect to the working capital, 24,146.00 and 20714.04 were obtained, which means if in the case of the cooperative; cancel your debts in the short term will not have the ability to face the normal development of their activities. Secondly; It can be seen that the drawdown system affects the profitability of taxpayers, because the cooperative has money for the application of the deduction rate which is a money immobilized in the Banco de la Nación, since the amounts detracted amounts to 31,036.55 which represents 4.39% in the 2017 period and 17,689.55 which represents the 3.84% in the 2016 period of the total of the assets in the same way does not help in the generation of profits for the cooperative.

Keywords: Deduction System, Financial Situation, Liquidity, Working Capital, Profitability.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. PLANTEAMIENTO DE PROBLEMA

El Perú es un país en vías desarrollo y con diversas necesidades, y en la actualidad afronta una baja recaudación tributaria, ello debido a un alto grado de evasión tributaria en el sector económico de servicios es por ello que se creó la Ley de sistema de detracciones.

Sin embargo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria se encuentra sumergido en un sistema tributario muy engorroso, lo cual lejos de coadyuvar o brindar un servicio y asistencia al contribuyente a una aplicación justa y clara de la normatividad tributaria, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir.

Es así como el 28 de abril del 2001, con el Decreto Legislativo N° 917, se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como “SPOT” o también como “Sistema de

Detracciones” , este sistema se crea con la finalidad de generar el pago de sus obligaciones tributarias y de asegurar que el destino final de una parte de los montos que conciernen al pago de una operación tenga como destino exclusivo el pago de tributos ante el fisco, asegurando de por medio la recaudación tributaria. Y con este monto el contribuyente tenga un % de margen mínimo incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En la actualidad se modificó con la resolución de superintendencia N° 071-2018/SUNAT. aprobó las normas para la aplicación del SPOT, con respecto arrendamiento de bienes permanece con la tasa de 10% mientras que en intermediación laboral sabio la tasa de 10 a 12%. Básicamente el cambio es por las tasas de detracción que pasan de 10% a 12%, el argumento que señala la Administración tributaria en los considerandos es desde que entró en vigencia la reducción del porcentaje señalado precedentemente, se ha incrementado el índice de incumplimiento del IGV; asimismo, los sujetos detraídos por los referidos servicios han aumentado su deuda tributaria, incurrido en infracciones y evidenciado conductas que van en desmedro del correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias, la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda, que presta de servicios de Arrendamiento de Bienes a sector Minería, está incluida dentro del ámbito de aplicación de sistema de Detracciones, los servicios que prestan se encuentra afectos a la detracción con una tasa de 10% del importe total del servicio, lo cual tiene efecto inmediato en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa lo que ocasiona la disminución en la caja de la Cooperativa; de lo cual no puede disponer para invertir o pagar sus obligaciones ya que mantiene un importe considerables de efectivo en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación. Al no disponer o contar con efectivo tiene que recurrir al sistema

financiero para poder solicitar préstamo y cubrir los pagos con sus obligaciones y/o para invertir. De la misma manera las Deduciones afectan a la Rentabilidad económica de la Cooperativa, porque el efectivo acumulado en las cuentas deducciones es considerado como un activo intangible u ociosa, que solamente es para el pago de tributos, y otras obligaciones inherentes a la cooperativa con tesoro público, las Cooperativas que desarrollan este tipo de actividad de prestación de servicios, como es el Arrendamiento de Bienes tienen saldos a favor del impuesto general a las ventas, debido a que este sector hace inversiones en la adquisición de maquinarias para el desarrollo de sus actividades y es uno de las razones por las cuales mantiene un importe considerable de deducción en la Cuenta Deduciones.

Además, la SUNAT en aplicación a sus facultades ingresa como recaudación los fondos de la cuenta deducciones de aquellos contribuyentes que no soliciten la libre disposición de los fondos de acuerdo a la normatividad.

Y por ello, es importante realizar un análisis, a fin de determinar la implicancia en el aspecto financiero y económico del sistema de deducciones, lo cual genera una disminución de una manera considerable en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa, el cual también nos permitirá asimilar el efecto en los estados financieros de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. Este análisis se realizó durante el periodo del 2016 – 2017.

1.2. FORMULACION DE PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL.

¿Cómo es la implicancia del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa

Minera Antonio Raymondi Ltda de la Ciudad de Ananea, Periodo 2016-2017?

SISTEMATIZACION DE PROBLEMA

- ¿Cuál es el efecto del Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas en la Liquidez de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea, Periodo 2016-2017?
- ¿De qué medida afecta el Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas a la Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea, Periodo 2016-2017?

1.3. HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION.

HIPÓTESIS GENERAL

La implicancia del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas es negativa en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda de la Ciudad de Ananea, Periodos 2016 -2017.

HIPÓTESIS ESPECIFICOS

- El Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas afecta negativamente en la Liquidez en la prestación de servicios de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea.

- El Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas genera disminución en la Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea.

1.4. JUSTIFICACION

El presente trabajo de investigación, tiene como objetivo principal determinar la implicancia de sistema de deducciones de Impuesto General a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda en los periodos 2016 -2017, que ha podido observar que existe importes considerables por concepto de deducciones, depositado en la Banco de Nación y es un dinero inmovilizado que incrementa año a año; tal como se puede observar que el periodo 2016 tiene un saldo inicial de 4,040.55; y al 31 de diciembre se incrementó a 17,828.55; en el periodo 2017 incremento a un importe de 31,036.55 saldo que será disponible para el periodo 2018, debido a las importes deducidos por sus clientes el 10% del total importe facturado, que solo tiene como destino el pago de toda las obligaciones tributarias con el tesoro público.

Mediante este mecanismo la administración tributaria incluye dentro de la aplicación del sistema de deducciones el arrendamiento de bienes con porcentaje de 10%, lo cual genera la disminución en la Liquidez y Rentabilidad, frente a este situación la Cooperativa Recurre a las entidades financieras para solicitarles préstamo para poder cubrir sus obligaciones a corto plazo sumado a ello la carencia en planeamiento financiero de recurso que dispone la Cooperativa, que generando gastos financieros por interés de préstamo.

De la misma manera con el presente trabajo de investigación se pretende hacer un manejo adecuado de los recursos que dispone y también realizar planificación financiera respecto al recurso y de dinero de detracciones.

De la misma manera cabe aclarar que la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda es una entidad dedica a la prestación de servicios o de arrendamiento de bienes debido a la reorganización de las cooperativas no desarrolla la explotación minera, también la constitución política del Perú ampara en su artículo 59º y 58º Rol Económica del Estado.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

Determinar la implicancia del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda de la Ciudad de Ananea, Periodo 2016-2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Analizar cómo afecta el sistema de detracciones de impuesto General a las Ventas en la liquidez en la prestación de servicios de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea.
- Evaluar el efecto del Sistema de Detracciones de Impuesto General a las Ventas en la Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea.
- Proponer lineamientos para simplificar el sistema de detracciones mediante una iniciativa legislativa.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

Para poder realizar el presente trabajo de investigación se ha revisado los siguientes antecedentes:

Ticona, (2016) Incidencia del Sistema de Detracciones en la Situación Económica y Financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015. Para optar el título Profesional de Contador Público de la Universidad Nacional del Altiplano concluye lo siguiente:

Al finalizar el presente trabajo de investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La aplicación del Sistema de Detracciones respecto a la liquidez, mediante la aplicación de ratios financieros al estado de Situación

Financiera, se observó que los indicadores: Liquidez General disminuyó de 1.94 a 1.76 y 1.32 a 1.21 en los periodos de 2014 y 2015 respectivamente, Razón Acida disminuyó de 1.41 a 1.24 y de 1.08 a 0.97 en los dos últimos periodos respectivamente, Liquidez Absoluta disminuyó de 0.94 a 0.77 y de 0.87 a 0.76 de los dos últimos periodos y Capital de Trabajo disminuyó de 61,725.03 a 50,378.64 y 33,604.46 de a 21,876.36, con lo que se llegó a la conclusión de que la aplicación del Sistema de Deduciones disminuye la liquidez de la empresa.

Machaca, (2015), El Sistema de Deduciones del Impuesto General a Las Ventas y su Incidencia en la Situación Financiera de las Empresas de Transportes Turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 – 2014. trabajo de tesis para optar el título profesional de contador público de la universidad nacional del altiplano – puno. concluye lo siguiente:

- El efecto de la aplicación del Sistema de Deduciones en la liquidez, se aprecia en la disminución de los indicadores de Liquidez General, Razón Acida, Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo en las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno tal como se observa en los Cuadros N° 32, 33 y 34. Además en los Cuadros N° 4, 12 y 20; se observa que las empresas en estudio al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de deducciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributaria; asimismo las empresas al no tener liquidez recurren a las entidades financieras para solicitar préstamos o contratos de arrendamiento financiero, a fin de adquirir más equipos de transporte y de cubrir sus deudas a corto plazo.

(Bocanegra Sachun & Mendez Anticona, 2015) Manejo del Sistema de Deduciones Y la Situación Económica Y Financiera de la Empresa Minera Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C. AÑO 2015. Trabajo de tesis, para optar el título de Contador Público concluye lo siguiente:

- El Sistema de Deduciones afecta la situación económica y financiera en el corto plazo a la empresa Inversiones Mercedes Rodríguez S.A.C., debido a que se le deduce el 10% sobre sus ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez, ya que, de los importes depositados por deducciones, es utilizado exclusivamente para el pago de sus tributos que no se agotan mensualmente, quedando liquidez en el Banco de la Nación.

Laura, (2014) En su Tesis Titulado “Los Sistemas de Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas y su Implicancia en el Capital de Trabajo de los Medianos y Pequeños Contribuyente (Mepecos) de la Ciudad de Puno, En los Periodos 2011 – 2012” Trabajo de Tesis Para Optar El Título De Contador Público Concluye Que:

- Los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas generan pagos en exceso que no se devuelven, ni compensan oportunamente. Las tasas son elevadas con claro fin recaudatorio, los sistemas son confusos, en especial las deducciones, donde existen una diversidad de tasas. En efecto el capital de trabajo operativo y financiero de las empresas en estudio se ve afectada seriamente por la aplicación de los Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas

2.2. MARCO TEORICO

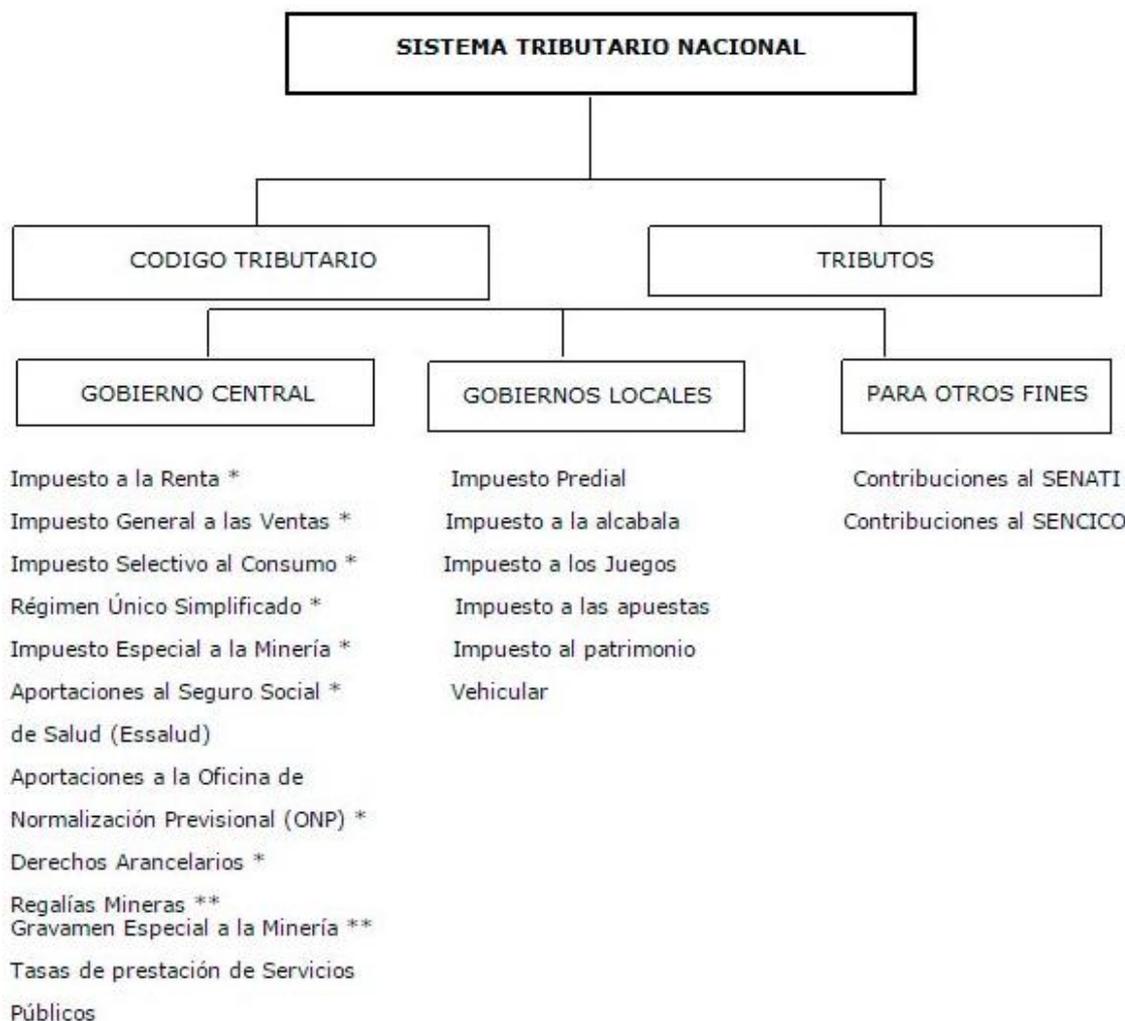
2.2.1. SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

En merito a facultades delegadas, el poder ejecutivo, mediante Decreto legislativo Nro. 771 dicto la ley marco del Sistema Tributario nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponde a las Municipalidades.

El código tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizar de la siguiente manera:
(SUNAT, 2017)

FIGURA Nro. 1: SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL



Fuente: SUNAT

POTESTAD TRIBUTARIA

Es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago sea exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria especial siendo su destino es el de cubrir las erogaciones que implica el atender necesidades públicas; así como se estipula en la constitución Política del Perú en su Artículo 74° Es la facultad que tiene el Estado de crear unilateralmente tributos, cuyo pago

sea exigido a las personas sometidas a su competencia tributaria especial siendo su destino es el de cubrir las erogaciones que implica el atender necesidades públicas. (Chirre Osorio, 2016).

2.2.2. PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

a) Principio de Legalidad.

Es el principio básico de todo sistema tributario, que garantiza el derecho de propiedad, de libertad y de los intereses sociales y comunitarios, seguridad jurídica y económica; descarta cualquier tipo de discriminación por parte de la administración tributaria.

b) Principio de reserva de ley.

Existe reserva de ley cuando la constitución exige que sea la ley la que regule determinada materia, y, por tanto, el poder legislativo será siempre el encargado de regular esta materia, sin que pueda ser reglamentada por la administración, como decreto o resolución ministerial.

c) Principio de no confiscatoriedad

Un tributo no debe exceder la capacidad contributiva del sujeto de impuesto, de lo contrario se configura la confiscatoriedad de la materia.

d) Principio de defensa de los derechos fundamentales

Este principio implica que el estado a través del poder legislativo o ejecutivo, en caso de delegación de facultades, debe emitir normas respetando los derechos fundamentales de las personas.

e) Principio de la capacidad contributiva

El principio de capacidad contributiva nace de la necesidad de contribuir al gasto público y del principio de igualdad de la carga públicas. En efecto, es deber de todo ciudadano el contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el estado ya que este necesita deseos recursos para satisfacer las necesidades publicas lo cual es su razón de ser primordial y principal motivo de existencia. (Arancibia, 2017).

2.2.3. SISTEMA DE DETRACCIONES

el sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPORT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y cosiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta de corriente a nombre del vendedor o prestador de servicios, el cual, por su parte, utilizara los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectuó de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del código tributario, que sean administrados y/o recaudados por la SUNAT. (Aguilar, 2015)

El sistema de Detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios.
- Servicios de transportes de bienes por vía terrestre.
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

FINALIDAD DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

De acuerdo al Artículo 2° del D.L. N° 940 - Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, tiene como finalidad generar fondos para el pago de:

- Las deudas tributarias por concepto de tributos o multas, así como los anticipos y pagos a cuenta por dichos tributos, incluidos sus respectivos intereses, que constituyan ingreso al Tesoro Público, administradas y/o recaudadas por la SUNAT, y las originadas por las aportaciones a ESSALUD y a la ONP.

- Las costas procesales y los gastos en que la SUNAT hubiera incurrido a que se refiere en el inciso e) del artículo 115° del Código Tributario. (Aguilar Espinoza, Manual del Contador enfoque tributario, 2016).

CARACTERISTICAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES

A fin de poner entender mejor el sistema, a continuación, presentamos las principales características del mismo, las cuales hemos resumido en las siguientes:

a) El deposito no tiene la calidad de tributo

La detracción no tiene naturaleza de tributo (impuesto, tasa o contribución), ni la deuda tributaria, no obstante que su fin es cancelar exclusivamente obligaciones tributarias. En efecto, el fin de la generación de los fondos es el pago de tributos, costas y gastos, no pudiendo utilizarse el dinero depositado a un fin distinto, salvo que se produzcan los supuestos para solicitar la libre disposición de dichos fondos.

- b) El sistema es un procedimiento administrativo

Puesto que el procedimiento para aplicarla es regulado por una norma administrativa de la administración tributaria, en la que se debe indicar los bienes, servicios o contratos de construcción que se sujetos al sistema.

- c) Es una obligación formal.

El depósito de la detracción es una obligación meramente formal, no obstante, su incumplimiento genera infracciones administrativas, las cuales serán sancionadas pecuniariamente.

- d) No está sujeto a intereses moratorios.

Al no tener carácter de deuda tributaria según lo previsto por el artículo 28 del código tributario, el depósito fuera del plazo establecido, no está sujeto a interés moratorios.

- e) La sanción es por cumplimiento formal

Pues de no cumplirse con la obligación se estaría vulnerando una obligación formal dispuesta por el estado.

- f) El adquirente no es contribuyente, responsable o sustituto.

El sujeto obligado, solo lo es debido a que la norma lo conmina a cumplir una obligación formal, debido a su posición particular en el momento de la operación sin embargo, ello no lo convierte en contribuyente, responsable o similares.

DESTINO DE LOS MONTOS DEPOSITADOS

Como se ha señalado anteriormente, los montos depositados por aplicación del sistema, constituyen un fondo para el pago de determinados tributos y costas y gastos.

En ese sentido el artículo 9 de la Ley de sistema de Detracciones señala que los montos depositados en la cuenta, deben sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Destino de los montos depositados

El titular de la cuenta debe destinar los montos depositados al pago de sus deudas tributarias, en calidad de contribuyente o responsable, y de las costas y gastos, según sea el caso.

b) Imposibilidad de destinar los montos depositados al pago de tributos aduaneros

Los montos depositados no podrán ser destinados al pago de los tributos de la cuenta por el sujeto domiciliados en el país durante el periodo comprendido entre la salida de los bienes del punto de origen y la fecha en que se solicita su despacho a consumo, salvo que se trate de bienes cuya venta en el país se encuentra al sistema.

- La condición de domiciliados en el país del sujeto que se transfiere los bienes al titular de la cuenta se determinara de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Impuesto a la renta, a la fecha en que se realice la transferencia.
- La verificación de que la venta en el país de los bienes importados se encuentra sujeta al sistema se realizara al momento del pago de los tributos que graven dicha importación.

c) Libre disposición de los montos depositados

MONTO DE DEPÓSITO

La ley de sistema de detracciones indica que el monto de depósito será determinado mediante cualquiera de los siguientes métodos, de

acuerdo a lo que se establezca la SUNAT en cada caso particular, teniendo en cuenta las características de los sectores económicos, bienes y servicios involucrados en las operaciones sujetos al sistema. (Effio Pereda, 2016).

IMPORTE DE LA OPERACIÓN

Para efecto de la aplicación del primero y cuarto método señalada en el punto anterior, se hace necesario conocer y determinar el “importe de la operación” para estos efectos, la ley de sistema de deducciones ha definido a este concepto en los siguientes términos:

OPERACIONES QUE PODRIAN ESTAR SUJETAS AL SISTEMA

De acuerdo al artículo 3 del decreto supremo N° 155-2004 –EF, la administración tributaria solo puede sujetar a l sistema las siguientes operaciones:

- a) La venta de bienes muebles inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituyen renta de tercera categoría para efecto del impuesto a la renta.
- b) El retiro de bienes gravado con el IGV a que se refiere el inciso a) del artículo 3 de la Ley de IGV;
- c) El traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta, cabe señalar que se encuentra comprendido dentro de este

concepto, el traslado de bienes realizados por el emisor itinerante de comprobantes de pago.

ESQUEMA DE SISTEMA DE DETRACCIONES

El sistema de detracciones funciona de la siguiente manera:

1. El proveedor de los bienes o el prestados de los servicios, realiza alguna o varias de las operaciones sujetas al sistema.
2. El adquirente del bien o el usuario del servicio (sujeto obligado) detrae y deposita una parte del importe de la operación, en la cuenta corriente del Banco de la Nación.
3. El adquirente del bien o el usuario del servicio (sujeto obligado) cancela la diferencia de la operación al sujeto que realiza las operaciones sujetas al sistema.
4. El proveedor de los bienes o el prestador de los servicios (sujeto titular de la cuenta corriente) gira cheques de la cuenta del Banco de la Nación o utiliza el dinero a través de SUNAT Operaciones en línea, para pagar la deuda tributaria y las costas y gatos.

AMBITO DE APLICACIÓN

Con el paso del tiempo, el sistema de pago de obligaciones tributarias se ha modificado respecto de las operaciones comprendidas bajo este mecanismo, el cual se ha ido incrementando paulatinamente.

Conforme con lo establecido en el artículo 3 DL. N°940 se entenderán como operaciones sujetas al sistema las siguientes:

- La venta de bienes muebles o inmuebles, prestación d servicios o contratos de construcción gravados con el IGV Y/O ISC o cuyo

ingreso constituya renta de la tercera categoría para efectos de impuesto a la renta.

- El retiro de bienes gravados con IGV a la que se refiere el inciso A del artículo 3 de la Ley de IGV.
- El traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta.

Se encuentra comprendido en el presente inciso el traslado de bienes realizado por emisor e itinerante de comprobante de pago.

- El transporte público de pasajeros y/o transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre.

Cabe precisar a través de la R.S. N° 249-2012/SUNAT, se incluirán supuestos no gravados con el IGV, incorporándose al Anexo 2 de la R.S. N°183/2004/SUNAT. (Flores Gallegos, Jorge; Ramos Romero, Gabriela, 2018)

CUENTA DE DETRACCIONES

Para efectos de cumplir con la obligación de efectuar el depósito de la detracción, se debe aperturar una cuenta en el Banco de la Nación, toda vez que es la cuenta en donde lo clientes en primer término, o los proveedores en algunos supuestos, efectúen el depósito del parte detráido. (Aguilar Espinoza, Normas internacionales de Información Financiera, 2015)

REQUISITOS PARA LA APERTURA DE LA CUENTA

Si es persona natural:

- Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente.
- Presentar documento nacional de identidad (DNI) original o en caso de extranjeros, copia de carne de extranjería o pasaporte vigente.
- Registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente.

Si es persona jurídica:

- Declaración jurada para apertura de cuenta corriente de las detracciones.
- Presentar documentos nacionales de identidad (DNI) original o, en caso de extranjeros, copia simple de la carne extranjería o pasaporte vigente.
- Registro de firma de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta corriente.

Si el trámite es realizado por un tercero, este debe ser autorizado mediante carta poder simple, remitiendo las tarjetas de apertura y registro de firmas debidamente firmadas. La tercera persona deberá traer consigo su documento de identidad vigente.

Las tarjetas para la apertura de cuenta y registro de firmas pueden ser solicitadas en cualquier agencia del banco de la nación.

OPERACIONES EXCEPTUADAS

De acuerdo al Artículo 3° de la R.S. N° 183-2004/SUNAT; Tratándose de los bienes señalados en Anexo I, El Sistema no se aplicará

para las operaciones de venta gravadas con el IGV, cuando se emitan los siguientes comprobantes de pago. (Effio Pereda, 2016)

RÉGIMEN DE GRADUALIDAD

De acuerdo al Artículo 2° de la R.S. N° 254-2004/SUNAT, señala que el Régimen será aplicable a la sanción de multa correspondiente a la infracción tipificada en el numeral 1 del inciso 12.2 del artículo 12 del D.L. N° 940, relacionada con el sujeto obligado que incumple con efectuar el íntegro del depósito a que se refiere el Sistema, en el momento establecido.

SUBSANACIÓN

A la regularización total o parcial del depósito omitido efectuado considerando lo previsto en el anexo correspondiente. En caso el infractor sea el adquirente o usuario que le hubiese entregado al proveedor o prestador el íntegro del importe de la operación sujeta al Sistema, solo se considerará la regularización total o parcial del depósito omitido que se haya efectuado durante los 25 días hábiles siguientes a la fecha o plazo previsto para que el adquirente o usuario realice el depósito.

2.2.4. FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Las facultades de la administración tributaria esta reguladas en el título II del libro segundo del texto único ordenado del Código Tributario. Estas facultadas, que son las siguientes: recaudación, determinación, fiscalización y sanción, están señaladas con la finalidad de que la administración ejerza control sobre el comportamiento tributario de los contribuyentes. (Arancibia, 2017)

- FACULTAD DE RECAUDACION.

Regulada en los artículos 55 al 58 del texto único Ordenado del Código Tributario, que señala como función de la administración tributaria recaudar los tributos. A tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades bancarias y financiero para recibir el pago de la deuda tributaria. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración.

- FACULTAD DETERMINACION

El artículo 59 del texto único ordenado del Código tributario señala que por el acto de la determinación de la obligación tributaria se dan las siguientes situaciones:

- a) El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributario, señala la base imponible y la cuantía tributo.
- b) La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

El artículo 60 del texto único ordenado del código tributario señala que la determinación de la obligación tributaria se inicia:

- a) Por acto o declaración del deudor tributario.
- b) Por la administración tributaria, por propia iniciativa o denuncia de terceros.

Para tal efecto, cualquier persona puede denunciar a la administración tributaria la realización de un hecho generador de obligación tributaria.

- FACULTA DE FISCALIZACION.

El artículo 61 del texto único ordenado señala que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa.

2.2.5. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto al valor agregado (IVA) de gravamen generalizado en nuestro país, que incorpora en su ámbito de aplicación a todo el ciclo de producción de bienes y servicios considerados afectos, teniendo la calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas integrantes del referido circuito económico que efectúen operaciones gravadas. (Aguilar Espinoza, Manual del Contador enfoque tributario, 2016)

AMBITO DE APLICACIÓN:

De conformidad con el artículo 1° de la Ley del IGV, dicho impuesto grava las siguientes operaciones:

- La venta en el país de bienes muebles.
- La prestación de servicios en el país.
- La utilización de servicios en el país.
- Los contratos de construcción.
- La importación de bienes.

En ese sentido, y teniendo en consideración las operaciones antes señaladas, a continuación, presentamos un análisis de cada una de ellas.

TASA DE IMPUESTO

La tasa aplicada es de 16% más de 2% concerniente a promoción Municipal Totalizando 18%. El IGV no se aplica en las operaciones de ventas y Bienes y/o servicios que realizan sus sujetos comprendidos en el Régimen Único Simplificado (RUS) por cuanto la cuota que paga el contribuyente del RUS comprende el IGV como el impuesto a la Renta.

CRITERIO JURISDICCIONAL DEL IGV

Debemos considerar que el IGV califica como un impuesto eminentemente territorial, toda vez que grava operaciones en el país. Sin embargo, ante supuestos en los cuales determinadas operaciones son producidas en el territorio nacional, pero son consumidas en el exterior (fuera del territorio), el IGV recoge el criterio de imposición exclusiva en el país de destino, es por ello que se desgravan las exportaciones de bienes y, aun cuando parcialmente, la de servicios, y se gravan en el país donde se efectuaran los consumos. En alusión con el mecanismo del país de destino. (Alva Matteucci, 2017)

REQUISITOS SUSTANCIALES Y FORMALES

La legislación del IGV ha establecido determinados requisitos sustanciales, esto es, aquellos cuyas verificaciones resulta indispensable para ser titular del derecho al crédito fiscal, así como determinados requisitos formales, esto es, aquellos vinculados al ejercicio efectivo de dicho derecho, que, en principio, no deberían prevalecer sobre los primeros.

Los requisitos sustanciales se encuentran indicados en el artículo 18 del TUO de la Ley del IGV aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-ef (en adelante, Ley del IGV), conforme lo detallaremos. Los requisitos formales, en primer término, se encuentran descritos en el artículo 19 de la Ley de IGV, sin embargo, deben ser analizados conjuntamente con aquellos establecidos en el reglamento del comprobante de pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 077-99/SUNAT(en adelante, el Reglamento de Comprobantes de pago), conforme ha interpretado el Tribunal Fiscal, de acuerdo a la detalles que brindaremos más adelante. (Oyola Lázaro, 2017)

2.2.6. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros conforman los medios de comunicación que las empresa utilizan para exponer la situación de los recursos económicos y financieros a base de los registros contables, juicios y estimaciones que son necesarios para su presentación en base a esta conceptualización podemos decir entonces que los estados financieros, muestran la situación económica y financiera o el estado en la gestión de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, expresando de esta forma en Cuadros sinópticos, los datos extractados de los libros contables y registros contables. (Zeballos Zeballos, 2011)

Los estados financieros son informes de propósito general, resumidos en reportes, notas y anexos, que utilizan las entidades para revelar y presentar la situación económica y financiera y los cambios que experimentan la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para los propietarios, la administración, los gestores, reguladores y otros tipos de

interesados, tales como los acreedores e inversionistas, los cuales son elaborados de acuerdo con las normas de información financieras (NIIF integrales). (Álvarez Illanes, 2017)

FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El párrafo 9 de la NIC 1 señala que los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. La finalidad de los estados financieros consiste en:

- ✓ Suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados o rendimientos financieros y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para una amplia gama de usuarios.
- ✓ Suministrar información para fines predictivos y proyectivos (programación y flujos económicos y financieros).
- ✓ Suministrar información útil para la toma de decisiones;
- ✓ Constituir un medio para la rendición de cuentas y evaluación del desempeño de la dirección respecto de los recursos invertidos y que le han sido confiados.

OBJETIVOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

El objetivo fundamental de la información financiera; con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a las inversiones, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de

recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan a comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

PRINCIPIO DEL DEVENGO O CAUSACION.

Una entidad debe preparar sus estados financieros sobre la base contable del devengado, excepto en el Estado de Flujo de Efectivo, el resto de Estados Financieros debe respetar este criterio contable.

MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA

Las dos reglas a seguir para determinar si algunas partidas pueden agruparse o no, son los siguientes:

- Cada clase de partidas similares que posee la suficiente importancia relativa, deberá ser presentada por separado en los Estados Financieros.
- Las ípartidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, salvo que no sean materiales.

2.2.6.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

El estado de situación financiera, denominada también en ocasiones balance general, es el medio por el cual la entidad representa en forma estructurada su situación financiera o patrimonial, que nos muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieras, así como el patrimonio de la entidad a una fecha determinada, señalando el efecto acumulado de las operaciones que se han efectuado en el pasado a través de los saldos de los elementos que lo integran. (Álvares Illanes, 2017).

ESTRUCTURA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera, al igual que otros estados financieros, está conformado por:

- a) **ELEMENTOS.** Los cuales en el caso de este estado definen los distintos tipos de activos, pasivos o patrimonio que integran cada uno de ellos, cuyo contenido depende del tipo o giro de la entidad. Por ejemplo, en muchos casos, el rubro de “propiedad planta y equipo” se integra por las clases siguientes: edificios, terrenos, equipos de transporte, maquinaria y equipo mobiliario y equipos de oficina, etc. Estos rubros, a su vez, se segregan en partidas.
- b) **PARTIDAS.** Son las unidades individuales de cada elemento de activos, pasivos o elemento de patrimonio; por ejemplo, un a maquinaria individual dentro de la clase “maquinaria” dentro del rubro “propiedad planta equipo”. Estas partidas, en algunos casos son segregados en subcuentas.

MEDICION DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La medición es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición. En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con

diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas, tales bases o métodos con los siguientes: (Aguilar Espinoza, Normas internacionales de Información Financiera, 2015)

a) Costo histórico

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalente al efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

b) Costo corriente

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiere en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

c) Valor realizable o de liquidación.

Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían obtenerse, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de liquidación; es decir, los

importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para cancelar los pasivos en el curso normal de la operación.

d) Valor presente.

Los activos se llevan contablemente al valor presente descontando las entradas netas de efectivo que se espera genere la partida en el curso normal de las operaciones. Los pasivos se llevan por el presente descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación.

2.2.6.2. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultado o estado de pérdidas y ganancias, ahora denominado estado de resultados integral, es un estado financiero que se muestra ordenada y detalladamente como se ha generado el resultado del ejercicio durante un periodo determinado. (Flores Soria, 2016).

OBJETIVOS DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL TOTAL.

El párrafo 9 de la NIC 1 señala que el estado de resultado constituye una representación estructurada de la situación económica y del rendimiento financiero de una entidad, cuyo objetivo son las siguientes:

- ✓ Suministrar información acerca del rendimiento financiero generado en una entidad producto de las inversiones y negocios realizados durante un ejercicio, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas.

- ✓ Describir y explicar también las características principales del rendimiento financiero, así como las principales incertidumbres a las que se enfrentó. Tal informe puede incluir un examen de los principales factores e influencias que se han determinado el rendimiento financiero.
- ✓ Evaluar la rentabilidad de las empresas, es decir su capacidad de generar utilidades, ya que estas deben optimizar sus recursos de manera que al final de un periodo obtengan más de lo que invirtieron.
- ✓ Evaluar el desempeño de la administración o los resultados de las gestiones realizadas por los administradores con los recursos que les han sido confiados.
- ✓ Estimar el potencial del rendimiento financiero a la hora de tomar decisiones económicas.
- ✓ Tener una base para determinar los dividendos a distribuir.

PRESENTACION RAZONABLE DEL ESTADO DE RESULTADO

El párrafo 15 de la NIC 1 señala que el estado de resultados debe presentarse razonablemente el rendimiento financiero, así como la situación económica (gestión económica, inversiones y rendimiento de los negocios). Esta presentación razonable requiere que la información esté libre de errores y la revelación sea fidedigna de los efectos de las transacciones, así como de otros sucesos y condiciones acontecidos en la entidad, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento y medición de ingresos y gastos establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera. Se presume que la

aplicación de las NIIF, acompañada de información adicional cuando sea preciso, dará lugar a estados Financieros que proporcionen una presentación razonable. (Flores Soria, 2016)

ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADO

Con la modificación de la NIC 1 y la aparición del a nuevas NNIF 16,15, 13,7, en especial dela NIIF 9 ha tomado especial importancia los conceptos de Estado de Resultados Integral, otros Resultados Integral y el Resultado integral total, a continuación, vamos a exponer cada uno, para luego desarrollar ampliamente cada Estado de Resultados. (Flores Soria, 2016)

- Estado de Resultado integral.

Es el Estado de Resultado que muestra el total de ingresos menos los costos y gastos, así como las pérdidas y ganancias realizadas durante un ejercicio económico; en otras palabras, es el mismo Estado Financiero que estamos desarrollando actualmente y que concluye con el resultado neto del ejercicio que comprende las partidas usuales de ingresos y gastos (cuentas del elemento 6y 7 del PCGE) o utilizando de otra forma las cuentas 94 y 95 cuyo resultado al final termina con la utilidad o pérdida o componentes de otros resultados integrales.

2.2.6.3. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de cambios en el patrimonio es un estado financiero que presenta el resultado de un periodo, las partidas de ingresos y gastos reconocidas directamente en el patrimonio del periodo; los efectos de

cambios de políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y dependiendo del formato de estado de cambios en el patrimonio neto elegido por la entidad los importes de las transacciones habidas en el periodo con los tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio en su carácter de tales. (Aguilar, 2015).

INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Una entidad presentara un estado de cambios en el patrimonio que muestre:

- El resultado total del periodo, mostrado en forma separada los importes totales atribuibles a los propietarios de la controladora (también denominado “matriz”) y a las participaciones no controladoras.
- Para cada componente del patrimonio, los efectos de la aplicación retroactivo al re expresión retroactivo de los errores y cambios en las políticas contables.
- Para cada componente del patrimonio, una conciliación entre los importes en libros, al comienzo y al final del periodo, revelando por separado los cambios procedentes de:
 - I. El resultado del periodo
 - II. Los importes de las inversiones por los propietarios y de los dividendos y otras distribuciones hechas a estos, mostrando por separado las emisiones de acciones, las transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, y los cambios en las

participaciones en la propiedad en subsidiarias que no den lugar a una pérdida de control.

2.2.6.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Los Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalente al efectivo. El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las necesidades de liquidez que esta tiene. Para tomar decisiones económicas, los usuarios deben evaluar la capacidad que la entidad tiene de generar efectivo y equivalente al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

PRESENTACION DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El estado de Flujo de Efectivo es un Estado Financiero que proporciona a los usuarios una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalente al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo.

2.2.7. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El análisis de los estados financieros implica profundizar en el conocimiento de la Situación Financiera de una organización mediante la revisión de sus Estados Financieros. Esta revisión implica la identificación de los siguientes elementos para los Estados Financieros de una empresa a través de una serie de periodos de información. (Apaza Meza, 2017).

- **TENDENCIAS.** Crear líneas de tendencias para los elementos clave en los Estados Financieros durante varios periodos de tiempos, para ver como la empresa los está llevando a cabo. Las líneas de tendencias son típicas de los ingresos, el margen bruto, ganancias netas, dinero en efectivo, cuentas por cobrar y las deudas.
- **ANÁLISIS DE PROPORCIÓN.** Conjunto de proporciones que están disponibles para discernir la relación entre el tamaño de las diversas cuentas en los Estados Financieros.

ANALISIS HORIZONTAL

El análisis del porcentaje de los incrementos y decrementos de la partida relacionada en los estados financieros comparativos se llama análisis horizontal. La cantidad de cada partida del estado más reciente se compara con la partida correspondiente en uno o más estados anteriores, se anota la cantidad en que aumento o disminuyo la partida junto con el porcentaje de incremento o decremento.

El análisis horizontal puede incluir una comparación entre dos estados. En este caso el estado inicial se utiliza como base este análisis puede incluir también tres o más estados comparativos. En este caso, la

primera fecha o periodo puede utilizarse como base para comparar todas las fechas o periodos posteriores alternativamente, cada estado puede compararse con su anterior inmediato. El Cuadro 1 es un estado de situación financiera comparativo condensado. (Apaza Meza, 2017)

ANALISIS VERTICAL

El análisis de porcentaje también puede utilizarse para mostrar la relación de cada uno de los componentes con el total dentro de un solo estado.

Este tipo de análisis se denomina análisis vertical, como el análisis horizontal

USUARIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Hay diversos usuarios de los análisis de los Estados Financieros, como los siguientes:

- **LOS ACREEDORES.** Cualquiera que haya prestado fondos a una empresa esta entesada en si capacidad para pagar la deuda, y así se centrara en diversas, medidas de flujo de caja.
- **INVERSIONISTAS.** Tanto los inversores actuales y potenciales deben examinar los Estados Financieros para aprender acerca de la capacidad de una empresa para continuar la emisión de dividendos o para generar flujos de caja, o para seguir creciendo a su tasa histórica (dependiendo de sus filosofías de inversión).
- **ADMINISTRACIÓN.** Los directivos de la empresa preparan un análisis de continuo de los resultados financieros de la empresa, particularmente en relación a una serie de métricas operacionales que

o se ven por fuera de entidades tales como el costo por entrega, el coste por canal de distribuciones la utilidad por producto así sucesivamente,

- **AUTORIDADES REGULATORIAS.** Si una empresa emite valores bursátiles, sus Estados Financieros son examinados entidades como la Superintendencia de Mercado de Valores.

2.2.8. ANALISIS DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA

El análisis de rentabilidad se enfoca en la capacidad de una empresa para generar utilidades. Se refleja en los resultados de operación de la empresa que se reportan en su estado de resultados integrales.

El análisis de rentabilidad se enfoca en la relación que existe entre los resultados de operación y los recursos disponibles de un negocio.

La capacidad para generar utilidades también depende de los activos que la empresa tenga disponible para su uso en la operación, los que se reportan en su estado de situación financiera. Por lo tanto, se usa la relación que existe entre el estado de resultados integrales y el estado de situación financiera para evaluar que tan rentable es un negocio.

Rentabilidad mide el modo en que la empresa, después de haber realizado su actividad básica (venta o prestación de servicios), y haber remunerado a todos los factores productivos implicados, es capaz de generar un superávit para ser repartido a los accionistas.

- ❖ **Rentabilidad económica(Re):** rendimiento de los activos relación entre el resultado de explotación (antes de intereses e impuestos) y el activo total.

- ❖ Rentabilidad Financiera(RF): rendimiento de los recursos de los accionistas han invertido en la empresa relación entre el resultado neto (después de interés) y el patrimonio total.

INDICE DE LIQUIDEZ

Muestra el nivel de solvencia financiera de corto plazo de la empresa, en función a la capacidad que tiene hacer frente a sus obligaciones de corto plazo que se derivan del ciclo producción. Para dicho propósito, se han considerado dos indicadores que miden en distinto grado la capacidad de pago corriente de la empresa. (Zeballos, 2010)

- I. RAZON DE LIQUIDEZ GENERAL. Indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre las obligaciones de menor vencimiento o deudas de corto plazo, cuando más elevado sea el coeficiente alcanzado, mayor será la capacidad de la empresa para satisfacer las deudas que vencen a corto plazo.
- II. PRUEBA ACIDA. Representa una medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la empresa, al tomar en consideración los niveles de liquidez de los componentes del activo circulantes. Se calcula como la relación entre los activos corrientes de mayor grado de convertibilidad en efectivo, y las obligaciones de corto plazo.
- III. PRUEBA ABSOLUTA: Relacionada las partidas liquidas con el pasivo corriente, nos da a conocer como una empresa cubre sus deudas con los activos líquidos que posee en un tiempo determinado

- IV. CAPITAL DE TRABAJO: Esta dado por el activo corriente menos el pasivo corriente. Nos da a conocer con qué porcentaje podemos cubrir nuestras deudas y que parte del activo nos queda. (Zeballos, 2010)

INDICES DE RENTABILIDAD.

Es un indicador que permite relacionar lo que se genera a través del estado de resultados, con lo que se precisa de activos y ventas para desarrollar la actividad empresarial, relacionado el beneficio o utilidad antes de impuestos e intereses con el total de activos, con la finalidad de evaluar la utilidad con que cuenta la entidad.

Las empresas en marcha tienen como funciones tendencias a lograr el objetivo principal que es el de generar utilidades mediante las ventas, las ventas y el efectivo de la estructura de costos de operación, se puede apreciar la rentabilidad de los activos de operación, independientemente de cómo fueron financiados, ya que en la determinación de las utilidades de operación solamente se han enfrentado el costo de ventas y los gastos de venta y administración. (Palomino Hurtado, 2014)

2.2.9. COOPERATIVA.

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se reúnen de forma voluntaria para satisfacer sus aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una organización de propiedad conjunta y de gestión democrática sin fines de lucro. Las cooperativas representan un modelo asociativo en el que los objetivos económicos y empresariales se integran con

otros de carácter social, consiguiendo de esta forma un crecimiento basado en el empleo, la equidad y la igualdad.

ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL DE LAS ORGANIZACIONES COOPERATIVAS

Toda organización cooperativa se constituirá, sin perjuicio de las obligaciones sectoriales correspondientes a las cooperativas en función de sus actividades económicas, con observancia de las siguientes normas:

REGIMEN ADMINISTRATIVO

La dirección, administración y control de la cooperativa estará a cargo de la asamblea general, el consejo de la administración y consejo de vigilancia, respectivamente.

El consejo de administración es el órgano responsable del funcionamiento administrativo de la cooperativa.

DEL REGIMEN ECONOMICO

El capital social de la Cooperativa se constituirá con las aportaciones de los socios.

El estatuto señalará el capital inicial de la cooperativa y la suma mínima que un socio debe pagar a cuenta de las aportaciones que suscriba, como requisito para ser admitido con la calidad de tal, de acuerdo con lo que establezca el Reglamento.

La reducción del capital no podrá exceder del diez por ciento anual de éste

2.3. MARCO CONCEPTUAL.

ACREEDOR

Es la persona o cuenta que en un asiento contable es acreditada abonada. Es el saldo favorable en el haber de una cuenta. Toda persona física o moral que tiene derecho a exigir de otra una prestación cualquiera. Toda persona física o moral que en un negocio entrega valores, efectos, mercancías, derechos o bienes de cualquier índole.

ACTIVIDAD ECONOMICA

Es el conjunto de acciones y hechos relacionados con la producción de bienes materiales y la prestación de servicios, es decir, el conjunto de operaciones y tareas que lleva a cabo un persona natural o jurídica con el fin de lograr un objetivo económico determinado. Conjunto de acciones que tienen por objeto la producción, distribución y consumo de bienes y servicios generados para satisfacer las necesidades materiales y sociales.

BANCO DE LA NACION

Esta entidad se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes apertura das por los sujetos obligados de acuerdo con las normas que regulan las detracciones. Entrega a cada titular de cuenta, una chequera cuya finalidad es que, cada titular de cuenta gire cheques únicamente para la cancelación de tributos a su cargo y que recaude la SUNAT.

CAPACIDAD DE PAGO

Estimación de la capacidad de una empresa para hacer frente a los vencimientos de las deudas o créditos que mantiene. Una forma práctica

de medir este indicador es la relación flujo de caja/ carga financiera, entendiendo esta como principal e intereses.

CAPACIDAD TRIBUTARIA

Potencialidad de contribuir a los gastos públicos que el legislador atribuye al sujeto particular o la aptitud de pagar tributos, que reposa en el patrimonio o riqueza propia del contribuyente.

CAPITAL DE TRABAJO

Esta razón mide la capacidad crediticia, ya que representa el margen de seguridad para los acreedores; o bien; la capacidad de pagar de la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo, es decir, es el dinero con que la empresa cuenta para realizar sus operaciones normales.

CONTRIBUYENTE

Contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce, el hecho generador de la obligación tributaria.

DECLARACION TRIBUTARIA

La declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por la ley.

DETRACCION

Proviene del verbo detraer el cual significa "Restar, sustraer, Apartar o desviar" y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o usuario de un servicio que se encuentren comprendidos en el sistema, para ello se aplicará un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la norma, considerando para

ello como base el Precio del Proveedor (Vendedor), para posteriormente efectuar el depósito en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se encuentra a nombre del Proveedor (que puede ser el vendedor de bienes o prestador de servicios) con la finalidad que los montos depositados en dicha cuenta únicamente sean destinados al cumplimiento de los pagos de tributos del Proveedor (Vendedor) que mantengan con el fisco.

DEUDOR TRIBUTARIO

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

ESTRATEGIA TRIBUTAIRA

Los principales aspectos de la planeación tributaria de la compañía esta.

ESTADOS FINANCIEROS

Son informes que dan a conocer la situación económica financiera y los cambios que experimenta una empresa a una fecha o periodo determinado.

INTERESES MORATORIOS

Los intereses moratorios, esto es, aquellos que se generan ante un supuesto e mora por parte del deudor, tienen naturaleza indemnizatoria, a diferencia de los intereses compensatorios, que constituyen una contraprestación por el uso del dinero, y que, por lo tanto, tienen naturaleza remunerativa.

RATIOS FINANCIEROS

Son coeficientes que aportan unidades financieras de medida y comparación establecen la relación que presentan los datos financieros y hacen posible analizar la situación financiera y económica de una empresa.

RATIO DE LIQUIDEZ

Miden la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes.

RENTABILIDAD

Rendimiento o ganancia que produce una empresa y se caracteriza la eficiencia económica del trabajo que la empresa realiza.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS DE INVESTIGACION

3.1. METODOS.

Según (Sampieri R, 2014) a se consideró los siguientes métodos para el presente trabajo de investigación:

MÉTODO DESCRIPTIVO: mediante este método descriptivo se utilizó para recabar información y describir las detracciones del impuesto general al a ventas que está dentro de la aplicación del presente Ley la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. Es el conjunto de procedimiento que me permitió describir y evaluar la información recolectada para poder conocer la situación financiera y económica para una interpretación correcta en base de los datos de la Cooperativa.

MÉTODO ANALÍTICO: la presente investigación cuenta con este método analítico lo cual me permitió descomponer el problema en partes como son los problemas específicos y de la misma manera la elaboración de marco teórico y

conceptual; con lo que analizo la relación existente entre el hecho y variables del presente proyecto de investigación.

NORMATIVO: para el presente trabajo de investigación se utilizará la normatividad tributaria, Constitucional y otras Leyes relacionada con ley de sistema de detracciones del impuesto general a las ventas, establecidas por la Administración Tributaria.

MÉTODO DEDUCTIVO: mediante este método, nos permitió a conocer las cosas generales a partes específicas, ya sea en la utilización de los estados financieros a notas a los estados financieros.

3.2. POBLACION Y MUESTRA.

3.2.1. POBLACION.

La población para el presente trabajo de investigación está constituida por la Cooperativa Minera Antonio Raimondi Ltda. Lo cual presta un servicio de arrendamiento de bienes que está dentro de la aplicación de la ley de detracciones con una tasa de 10%; arrienda como maquinarias pesadas para la explotación minera, según Decreto Legislativo N° 940 se encuentran en el ámbito de aplicación del presente Ley de Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas.

3.2.2. MUESTRA.

Para el presente trabajo de investigación la muestra estará compuesta por la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

3.4. TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS.

ANALISIS DOCUMENTAL

El análisis documental nos permitió hacer la recopilación de la información contables y tributario, así como también relazar la revisión de documentos de comprobantes de pago por prestación de servicios que se encuentra dentro de la aplicación de la sistema de detracciones, documento de depósitos efectuados por nuestros clientes, los pagos efectuados con la cuenta de detracciones, y los estados situación financiera, con respecto a la cuenta de fondos sujetos a restricción, con la finalidad de analizarlos mediante los Cuadros para su conclusión posterior.

3.5. TECNICA PARA PROCESAMIENTO DE DATOS.

➤ TRATAMIENTO ESTADISTICO

La técnica se utilizó con la finalidad de tabular en datos estadísticos y expresar porcentualmente para luego hacer las interpretaciones correspondientes de los datos procesados.

➤ INDICES FINANCIEROS

Los índices financieros también denominados coeficientes financieros, lo podemos definir con la relación que existe entre los estados de situación financiera y estado de resultados, el cual consistió en aplicar los índices de liquidez y rentabilidad con el propósito de determinar la idoneidad para la inversión de una empresa.

3.6. ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

El análisis de datos obtenidos acerca del problema de investigación a través de la aplicación de Cuadros estadísticos, gráficos y la interpretación de datos según los porcentajes obtenidos y la verificación documental para sus posteriores conclusiones

3.7. AMBITO DE ESTUDIO

Distrito de Ananea es la zona minera más importante del departamento se encuentra en el distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina, ubicada en la Cordillera Oriental, próxima a Bolivia. Este distrito alberga a Ananea-pueblo y los campamentos de La Rinconada, Cerro Lunar y Ancoccala. Otra zona minera del departamento es la que va desde la provincia de Sandía hacia la zona del Río Inambari, área de más difícil acceso cuyas localidades más grandes serían Sandía, Patambuco, Phara, Ayapata y San Gabán

➤ POBLACION

Cuenta con una población de 20,572 habitantes (2007). La población es predominantemente rural, excepto en el Poblado de La Rinconada (Ananea), el cual es el campamento minero-informal con mayor importancia en el área.

➤ ECONOMIA

La economía del distrito de Ananea proviene de las actividades extractivas (sector primario), siéndole muy representativas la minería artesanal (extracción de oro); la ganadería de subsistencia (alpacas y llamas), esta se ha venido afectando debido a los relaves mineros provenientes de los campamentos mineros-informales; y la agricultura que no es practicada intensivamente debido

a la pobreza de los suelos y el clima propio del área. Además de esto cabe mencionar la importancia del sistema "cooperativista" de las poblaciones que habitan esta región

COORDENADAS:

❖ 14°37'57"S 69°26'45"O

CAPITAL:

❖ Ananea

FUNDACION:

❖ Creacion Ley del 2 de mayo del 1854

SUPERFICIE:

❖ 939.56 Km²

ALTITUD:

❖ 4660 m.s.n.m.

ASPECTOS GENERALES

Dirección: JR. LOS MINERALES SN

Distrito: ANANEA

Provincia: SAN ANTONIO DE PUTINA

Departamento: PUNO

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA.

RUC: 20448215751

3.8. VIABLES

❖ PARA LA HIPOTESIS GENERAL

VI: Estado de Situación Financiera Y Económica.

VD: Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas.

❖ PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICO 1

VI: Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas.

VD: Liquidez.

❖ PARA LA HIPOTESIS ESPECIFICO 2

VI: Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas.

VD: Rentabilidad.

CAPÍTULO IV

EXPOSICION Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Para el presente capítulo de exposición y análisis de resultados, daremos la explicación de resultados de acuerdo al estudio de trabajo del campo desde la información contable así como Estados de Situación Financiera, estados de Resultados, Registro de ventas, Planilla de Remuneraciones y el resumen de Deduciones; de acuerdo a los indicadores de cada variable según ello se explicara la implicancia del sistema de deducciones de Impuesto General a las Ventas en la Liquidez Y Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

De la misma manera se dará la explicación de acuerdo a la documentación a la cual tuve acceso y se dará a procesar los datos a través de los Cuadros estadísticos e índices Financieros de la Liquidez y rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

4.1. DESARROLLO DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro 1.

ANALIZAR CÓMO AFECTA EL SISTEMA DE DEDUCCIONES DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA LIQUIDEZ EN LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE LA COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA. DE LA CIUDAD DE ANANEA.

Para poder determinar cómo afecta la aplicación de sistema de detracciones de Impuesto General a las Ventas en la liquidez. Se tomó como herramienta la información Contable, el Estado de Situación Financiera, Resumen de Detracciones, registro de Ventas, Planilla de Remuneraciones e Indicadores Financieros.

La Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda., se dedica a la prestación servicios de alquiler de bienes como maquinarias pesadas a la central de Cooperativas Mineras-, dedicada a la explotación minera. Sus servicios generalmente son superiores a S/ 700.00, lo cual está dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Sistema de Detracciones con una tasa de 10% y la Cooperativa se hace acreedor de 90% del precio de servicio y el 10% será depositado en la cuenta de la Corriente de Detracciones del Banco de la Nación, la misma que podrá realizar sus obligaciones Tributarias para cumplir cualquier deuda con el Tesoro Público.

CUADRO Nro. 1:ANALISIS DE DECRETO LEGISLATIVO 940

DEFINICION	Este sistema consiste en el descuento, que realiza el cliente al proveedor de un bien o servicio que este comprendido dentro de la aplicación de la Ley de sistema de detracciones, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
FINALIDAD	Generar fondos para el pago de Tributos

CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Es una obligación formal. - No tiene la calidad de tributo. - La sanción es por incumplimiento formal. - Es un procedimiento administrativo. - No está sujeto a intereses moratorios.
DESTINO	<p>Los fondos generados en la cuenta de detracciones son utilizados para el pago de sus obligaciones tributarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tributos ➤ Multas e intereses moratorias ➤ Y otros tributos que administra la SUNAT.
OPERACIONES EXCEPTUADAS	<ul style="list-style-type: none"> - El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos)
LIBERACION DE FONDOS DE LAS CUENTAS DE DETRACCIONES	<p>El titular podrá: Solicitar la libre disposición de los montos depositados. Dichos montos serán considerados de libre disposición por el Banco de la Nación de acuerdo al procedimiento que establezca la SUNAT.</p>

Fuente: Ley de Sistema de Detracciones

ANALISIS DEL DECRETO LEGISLATIVO NRO 940.

El sistema de detracciones es un mecanismo, mediante el cual la administración tributaria asegura el pago de tributos con el tesoro público, en tal sentido el adquirente del bien o servicio tiene la obligación de descontar para ser depositado en el Banco de la Nación a nombre del

proveedor o del prestador de servicio, dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley se encuentra toda aquellas actividades como es el caso de la Cooperativa Minera Antonio raymondi Ltda; que se encuentra comprendida en el anexo N°3 de Decreto Legislativo Nro 940; arrendamiento de bienes que es gravado con una tasa de 10% del total del importe facturado.

Las operaciones de la Cooperativa son mayores a S/ 700.00 soles y por ello está dentro del presente ley, de la misma manera los montos depositados en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación que no sean utilizados en su totalidad se procede a liberar según la normatividad del presente Ley.

**CUADRO Nro. 2: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA**

PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

ACTIVO	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	2017	%	2016	%	Diferencia	%
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUILENTE DE EFFECTIVO	87,052.04	12.30%	93560	20.33%	-6,507.96	-6.96%
cuenta Detracciones	31,036.55	4.39%	17689.55	3.84%	13,347.00	75.45%
CUENTAS POR COBRA A TERCEROS	12,560.00	1.78%	10254	2.23%	2,306.00	22.49%
MAT. AUXILIARES, SUMINISTROS	30,000.00	4.24%	25468	5.53%	4,532.00	17.79%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	160,648.59	22.70%	146,971.55	31.94%	13,677.04	9.31%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INVERSIONES MOBILIARIAS	25,353.91	3.58%	31590	6.86%	-6,236.09	-19.74%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	476,910.00	67.40%	277520.36	60.30%	199,389.64	71.85%
DEPRECIACION ACUMULADO	-17,806.00	-2.52%	-16852	-3.66%	-954.00	5.66%
INTANGIBLES	2,500.00	0.35%	3000	0.65%	-500.00	-16.67%
ACTIVO DIFERIDO	1,335.00	0.19%			1,335.00	100.00%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	58,615.00	8.28%	17976.98	3.91%	40,638.02	226.06%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	546907.91	0.772953	313235.34	0.6806403	233672.57	0.7459968
TOTAL ACTIVO	707,556.50	100%	460,206.89	100.00%	247,349.61	53.75%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIBUTOS POR PAGAR	10500	1%	15585	3.39%	-5,085.00	-32.63%
REMUNERACIONES POR PAGAR	4856	1%			4,856.00	100.00%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	32542	5%	30251	6.57%	2,291.00	7.57%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	61000	9%	59300	12.89%	1,700.00	2.87%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	108898	15%	105136	22.85%	3,762.00	3.58%
PASIVO NO CORRIENTE						
OBLIGACIONES FINANCIERAS	25816	4%	15462	3.36%	10,354.00	66.96%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	25816	4%	15462	3.36%	10,354.00	66.96%
TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	134714	4%	120598	3.36%	14116	66.96%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	478569.5	68%	272260.89	59.16%	206,308.61	75.78%
RESULTADOS ACUMULADOS	61463	9%	38695	8.41%	22,768.00	58.84%
RESULTADO DEL EJERCICIO	32810	5%	28653	6.23%	4,157.00	14.51%
TOTAL PATRIMONIO	572842.5	81%	339608.89	73.79%	233,233.61	68.68%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	707556.5	100%	460206.89	100.00%	247,349.61	53.75%

Fuente: PDT - Renta Anual.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la cuadro N°2, La Cooperativa Minera Antonio Ltda, al 31 de diciembre 2017, mantiene una inversión total de 707,556.5 bajo la aplicación de sistema de detracciones, conformados por las partidas corrientes y no corrientes.

dentro del activo corriente el rubro más representativo está dado por efectivo equivalente de efectivo por un importe de S/ 118,088.59 que representa el 16.69%, seguido por materiales auxiliares y suministros por un importe de S/ 30,000.00 el mismo que representa el 4.24% respectivamente del total activo corriente para el año 2017. La primera representa el saldo disponible en efectivo, el dinero en cuenta corriente de detracciones depositado en el Banco de la Nación y el segundo rubro representativo está dado por los principales suministros, materiales, así como lubricantes y combustibles y otros que están en el almacén central de la Cooperativa.

Haciendo una comparación con el periodo 2016 respecto a los saldos en el rubro de efectivo y equivalente de efectivo disminuyó en un 6.69% debido principalmente a que el dinero fue destinado para cubrir gastos de operación e inversión, mientras que el rubro de Materiales Auxiliares, suministros y Repuestos ha incrementado en un 17.79% debido a que la Cooperativa necesita suministros para normal desarrollo de sus actividades.

En cuanto al activo no Corriente los rubros más representativos se tienen en la cuenta de Propiedad planta y Equipo con un importe de 476,910.00 el mismo que representa el 67.40% del total activo del periodo 2017, el cual es muy positivo ya que la Cooperativa es dedicada a la prestación de servicio lo cual demanda mucha inversión en la adquisición de Maquinarias.

En comparación con el periodo 2016 ha aumentado debido a la Cooperativa realizó la adquisición de maquinarias que presenta una variación de 71.85%, y la depreciación ha aumentado en un 5.66% debido a la adquisición de maquinarias.

Respecto al pasivo corriente, el rubro más destacado está dado por rubro de obligaciones financieras por un importe 61,000.00 el mismo que representa el 9.00% a consecuencia de préstamos contraídos con las entidades financieras para la adquisición de maquinarias. Seguido por el rubro de Cuentas por Pagar Comerciales Terceros por un importe de 32,542.00 que representa el 4.57 debido a la Cooperativa no cuenta con la Liquidez disponible. En comparación el año 2016 respecto a las obligaciones aumento en 2.87% debido a los préstamos contraídos y de la misma manera aumento el rubro de cuentas por pagar comerciales terceros.

En relación al pasivo no corriente se puede apreciar la cuenta de obligaciones financieras a largo plazo por un importe de 25,816.00 el mismo que representa en un 4.00% del total del pasivo y patrimonio, el cual está compuesto por Capital y los intereses del préstamo financiero, en relación al año 2016 ha aumentado en un 3.36% debido a que la Cooperativa contrajo préstamos a largo plazo que aún no está amortizado.

En cuanto al patrimonio el rubro de capital representa 68.00% para el año 2017, en comparación con el año 2016 ha incrementado en un 75.78%, lo cual se dio como consecuencia de aumento de capital por los socios, mientras que la utilidad obtenida aumento en un 14.51% debido a que la Cooperativa aumento la demanda del servicio.

ANALISIS DE LA LIQUIDEZ

LIQUIDEZ GENERAL O RAZON CORRIENTE

$$\text{LIQUIDEZ GENERAL} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**CUADRO Nro. 3: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA**

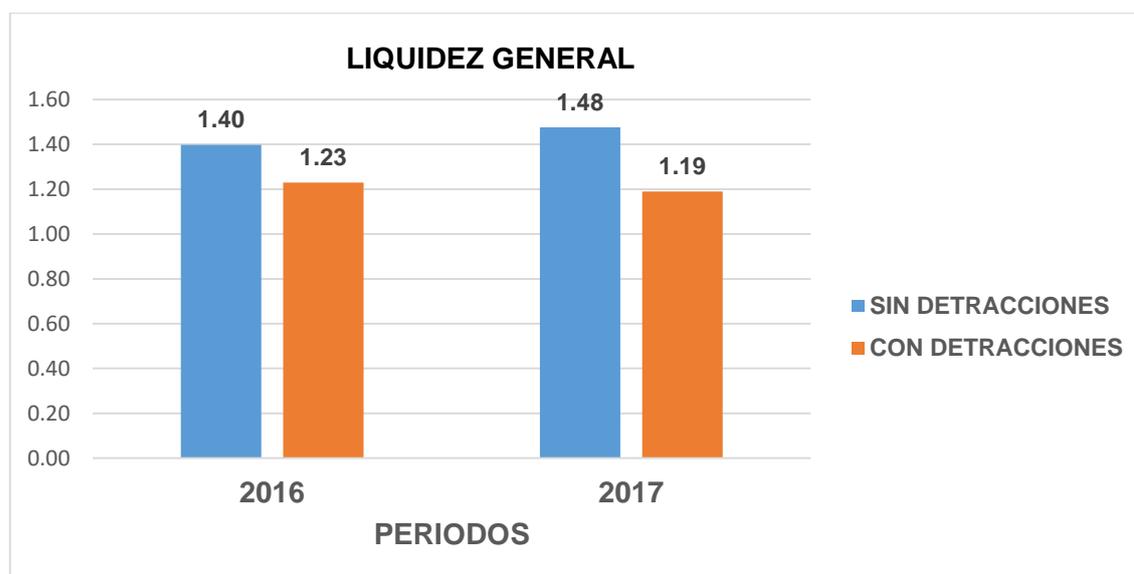
PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Activo Corriente	146,971.55	160,648.59	129,282.00	129,612.04
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Liquidez General	1.40	1.48	1.23	1.19

Fuente: Estado de Situación Financiera.

GRÁFICO Nro. 1: LIQUIDEZ GENERAL



Fuente: Cuadro N° 3.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la Cuadro N° 02 y el grafico N° 01, que se observa que la cooperativa Minera Antonio Ltda. En el año 2016 se obtiene un índice de Liquidez absoluta de 1.40 sin deducciones y disminuye a 1.23 con la aplicación de sistema de deducciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la Cooperativa cuenta 1.40 (un sol con cuarenta céntimos), y sin deducciones 1.23 (un sol con veinte y tres céntimos), para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Para el año 2017 la Cooperativa obtiene una razón corriente de 1.48 sin detracciones, el mismo que disminuyó a 1.19 con detracciones, lo que nos da a conocer que por cada un sol de deuda la cooperativa cuenta con 1.49 (un sol con cuarenta ocho céntimos) sin detracciones y con detracciones 1.19 (Un sol con diecinueve céntimos) para hacer frente sus obligaciones con terceros.

Se observa de la manera como disminuye la liquidez en ambos periodos del 2016 y 2017 en aplicación del Sistema de detracciones; ya que la cooperativa no puede disponer el efectivo para cumplir con sus obligaciones corto plazo de manera adecuada.

RAZON ACIDA

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{Activo Corriente - Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

CUADRO Nro. 4: RAZÓN ACIDA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

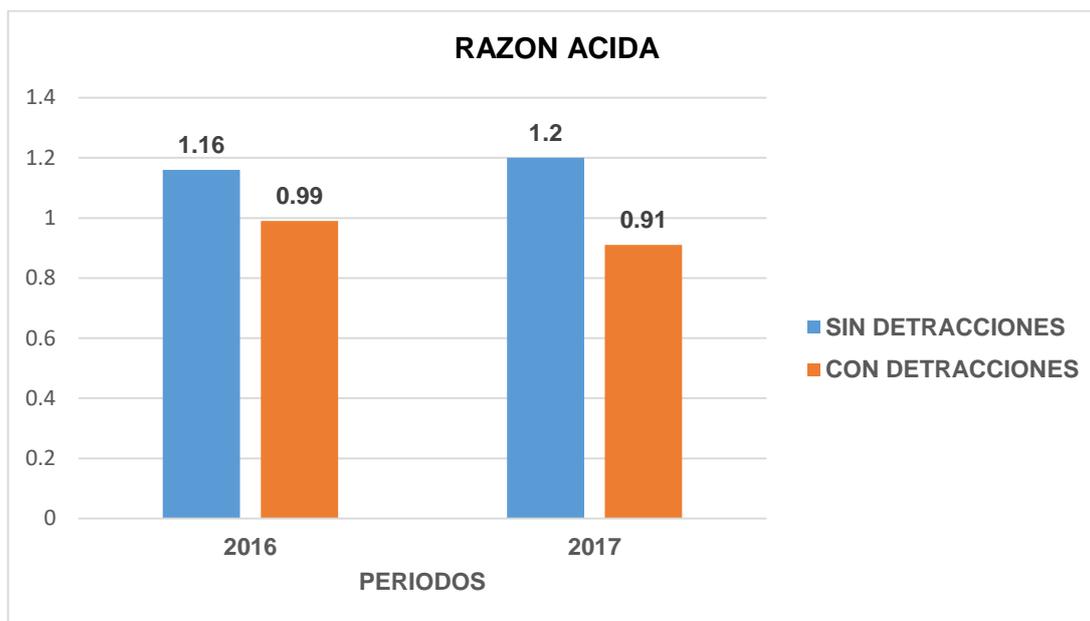
PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Efectivo Y Equivalente de Efectivo	111,249.55	118,088.59	75,870.45	56,015.49
Cuentas por cobrar	10,254.00	12,560.00	10,254.00	12,560.00
Materias Primas				
Mat. Auxiliares, Suministros y Rep	25,468.00	30,000.00	25,468.00	30,000.00
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Razon Acida	1.16	1.20	0.99	0.91

Fuente: Estado de Situación Financiera

GRÁFICO Nro. 2: RAZÓN ACIDA



Fuente: Cuadro N° 4

INTERPRETACIÓN

En el Cuadro N° 4 y grafico N° 2, se presenta el índice de Razón acida bajo la aplicación de sistema de detracciones de la Cooperativa Mineara Antonio Raymondi Ltda. Durante los ejercicios 2016 y 2017.

De acuerdo al Cuadro y gráfico, se puede apreciar que la Cooperativa. En el año 2016 obtuvo una razón acida de 1.16 sin detracciones, el mismo que disminuyo a 0.99 con detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa tiene 1.16 (un sol con dieseis céntimos) sin detracciones y 0.99 (noventa y nueve céntimos) con detracciones, para poder afrontar sus deudas sin la necesidad de consumir suministros.

Para el año 2017 cuenta con una prueba acida de 1.20 sin detracciones, el mismo que disminuyo a 0.91 con detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la Cooperativa tiene 1.2 (un sol con veinte céntimos) sin detracciones y 0.91 (Noventa y una céntimos) con detracciones, para pagar sus deudas a corto plazo.

En ambos periodos del 2016 y 2017, se puede apreciar que la razón acida de la Cooperativa disminuyo considerablemente para hacer frente sus obligaciones, sin el uso de las existencias con aplicación de sistema de detracciones en el periodo 2016, disminuyo a 0.99 y en el 2017 a 0.91 respectivamente.

LIQUIDEZ ABSOLUTA

$$\text{LIQUIDEZ ABSOLUTA} = \frac{\text{Disponible en Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

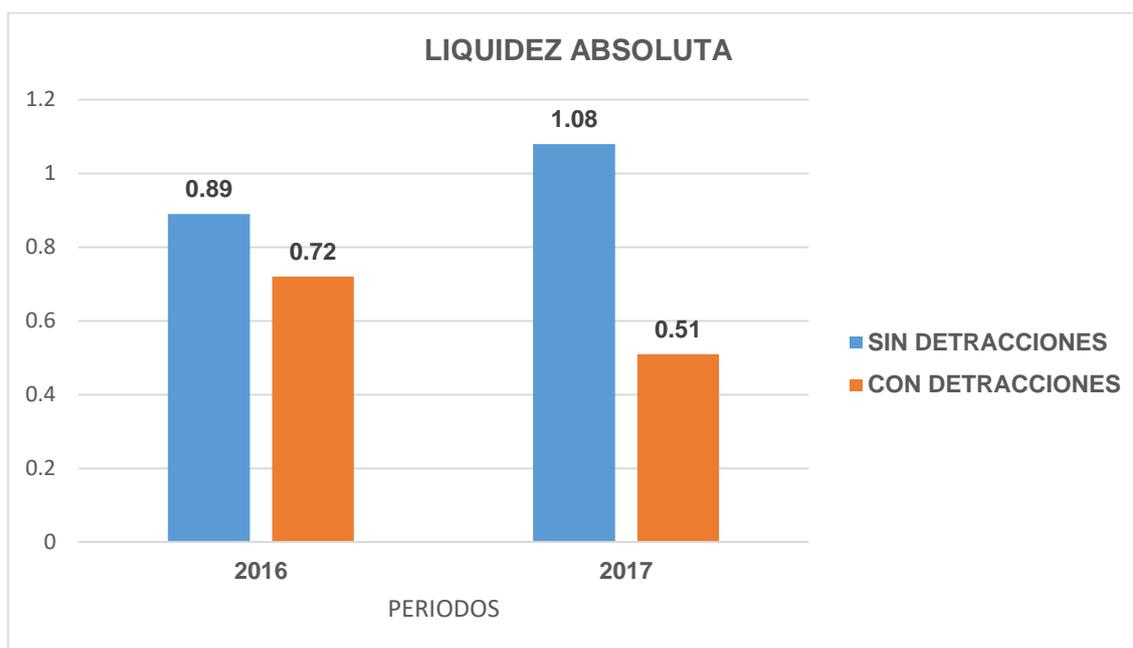
CUADRO Nro. 5: LIQUIDEZ ABSOLUTA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Efectivo Y Equivalente de Efectivo	93,560.00	118,088.59	75,870.45	56,015.49
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Liquidez Absoluta	0.89	1.08	0.72	0.51

Fuente: Estado De Situación Financiera

GRÁFICO Nro. 3: LIQUIDEZ ABSOLUTA

Fuente: cuadro N° 5

INTERPRETACIÓN

De acuerdo al Cuadro N° 5 y gráfico N° 3 la Cooperativa minera Antonio Raymondi Ltda. En el año 2016 obtiene un índice de 0.89 sin deducciones, el mismo que disminuyó a 0.72 con deducciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa cuenta con 0.89 (ochenta y nueve céntimos) sin deducciones y 0.72 (setenta y dos céntimos) con deducciones, para cancelar sus Deudas con Terceros.

Para el año 2017 la Cooperativa, obtiene un índice de Liquidez absoluta de 1.08 sin deducciones, el mismo que disminuyó a 0.51 con deducciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa tiene 1.08 (un sol con cero ocho centavos) sin deducciones y 0.51 (cincuenta y uno céntimos) con deducciones, para pagar sus deudas a corto plazo, el índice nos indica que es más certero, ya que solo se considera el efectivo y equivalente de efectivo.

El indicador que se considera es el activo más líquido como es el efectivo y el equivalente al efectivo, por lo cual no se ha considerado el dinero con que se

cuenta en el Banco de la Nación (Cuenta de Dentracciones), puesto que es un fondo sujeto a restricciones. Cabe precisar que este índice excluye las existencias o suministros debido a que es el activo circulante menos líquido, también se excluye las cuentas por cobrar porque comúnmente, una existencia o servicio se vende al crédito, es decir se vuelve en una cuenta por cobrar antes de convertirse en efectivo.

CAPITAL DE TRABAJO

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente

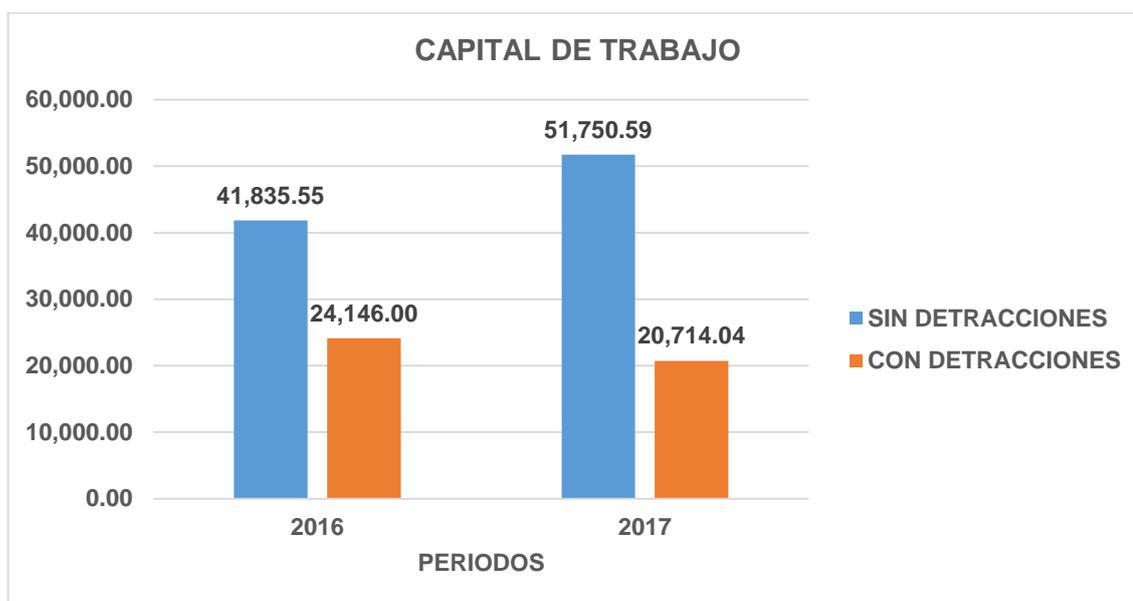
CUADRO Nro. 6: CAPITAL DE TRABAJO
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA
PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES		S/D %	CD%
	2016	2017	2016	2017		
Activo Corriente	146,971.55	160,648.59	129,282.00	129,612.04		
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00		
Capital de Trabajo	41,835.55	51,750.59	24,146.00	20,714.04	17,689.55	27,604.59
PORCENTAJE %					42%	53%

Fuente: Estado de Situación Financiera

GRÁFICO Nro. 4: CAPITAL DE TRABAJO



Fuente: cuadro N° 6

INTERPRETACIÓN

De acuerdo al Cuadro N°6 y grafico N° 4, Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda en el año 2016 obtiene un fondo de maniobra positivo de S/ 41,835.55 sin detracciones, el mismo que disminuye a S/ 24,146.00 con detracciones el mismo que representa el 42.00%.

Por otro lado, para el año 2017 la Cooperativa obtiene un fondo de maniobra positivo de S/ 51,750.59 sin detracciones, el mismo que disminuye a S/20,714.04 con detracciones, que representa una variación de 53.00%.

Este índice muestra la cantidad de dinero que la empresa dispone para cubrir sus gastos operacionales, una vez deducidas sus obligaciones corrientes. De lo mencionado anteriormente y de acuerdo a los resultados obtenidos, se afirma que la empresa con la aplicación del Sistema de Detracciones se reduce la posibilidad de cubrir por completo obligaciones corrientes, lo que significa que no es razonable para la capacidad de la empresa, a su vez la disminución del

capital de trabajo se debe a que se tiene dinero inmovilizado en la cuenta de detracciones, afectando a normal desarrollo de sus actividades.

4.2. DESARROLLO DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro. 2.

EVALUAR EL EFECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DE IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA. DE LA CIUDAD DE ANANEA.

ANALISIS DE DETRACCIONES

CUADRO Nro. 7: MOVIMIENTO DE VENTAS
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA
PERIODO 2016 – 2017
(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	2016			2017		
	PRECIO DE SERVICIO	DETRACCIONES	SALDO POR COBRAR	PRECIO DE SERVICIO	DETRACCIONES	SALDO POR COBRAR
ENERO						
FEBRERO	14,060.00	1,406.00	12,654.00	17,280.00	1,728.00	15,552.00
MARZO	24,600.00	2,460.00	22,140.00	14,880.00	1,488.00	13,392.00
ABRIL	21,120.00	2,112.00	19,008.00	10,080.00	1,008.00	9,072.00
MAYO	17,280.00	1,728.00	15,552.00	8,880.00	888.00	7,992.00
JUNIO	18,000.00	1,800.00	16,200.00	27,359.00	2,736.00	24,623.00
JULIO	16,320.00	1,632.00	14,688.00	17,590.00	1,759.00	15,831.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	17,590.00	1,759.00	15,831.00
SEPTIEMBRE	17,280.00	1,728.00	15,552.00	11,360.00	1,136.00	10,224.00
OCTUBRE	21,120.00	2,112.00	19,008.00	10,900.00	1,090.00	9,810.00
NOVIEMBRE	18,000.00	1,800.00	16,200.00	11,181.00	1,118.00	10,063.00
DICIEMBRE	8,640.00	864.00	7,776.00	10,580.00	1,058.00	9,522.00
TOTALES	176,420.00	17,642.00	158,778.00	157,680.00	15,768.00	141,912.00
DISTRIBUCION %	100%	10%	90%	100%	10%	90%

Fuente: Registro de Ventas y Resumen de Detracciones

INTERPRETACIÓN:

En el Cuadro N° 7, se presente el movimiento de las ventas, lo cual está conformado por columna y filas, en la primera columna se presenta la descripción de los meses en que la Cooperativa realizo la prestación de servicio, la columna de precio de servicio, en donde se muestra el importe facturado por los servicios

prestados, de la misma manera en el presente Cuadro se aprecia el porcentaje de la detracción de 10% del total importe facturado, y finalmente se presenta la columna de saldo por cobrar restando la Detracción. La misma estructura se presenta para el periodo 2016.

El en presente Cuadro, se presenta el análisis de movimiento de ventas con la aplicación de sistema de detracciones, para el periodo 2016 en el mes de marzo el importe facturado es de S/. 24,600.00 que presenta el 13.94% el más representativo del 100%; seguido por los meses de abril y octubre por un importe facturado de 21,120.00 que presenta el 11.97% respectivamente en ambos meses, los cual esta afectos al sistema de detracción de 10%; esto debido a que la Cooperativa aumento horas de arrendamiento por las inclemencias de Lluvias que favoreció con el suministro de Agua. Y en el periodo 2017 los importes más representativos son de los meses junio, agosto y setiembre que representa el 17.35% y 11.16 respectivamente.

De manera global se observa que la cooperativa presenta al finalizar el año 2016, en el precio de servicio de S/ 176,420.00 del cual se le descontó por la aplicación de detracciones de S/ 17,642.00 que representa el 10% de esta forma el precio de servicio representa 100%, y el importe de la detracción representa el 10% del precio de servicio quedando como saldo de S/ 158,778.00 que representa el 90%.

En el periodo 2017; el precio de servicio es de 157,680.00 el mismo que está dentro de la aplicación de la ley de sistema de detracciones, con un importe S/ 15,768.00, de los cuales el precio de servicio representa el 100% y el monto de la detracción 10% del precio de servicio, quedando como saldo por cobrar de 141,912.00 que representa el 90%.

Como se puede observar las detracciones del Impuesto General a las Ventas generan disminución en el precio de servicio, disminuyendo los montos pendientes por cobrar del 100%

Como se puede observar el sistema de detracciones de Impuesto General a las Ventas generan una disminución en el monto pendiente de cobro, el en 2017 del 100% a 90% de la misma forma el año 2016 del 100% a 90%.

Mediante la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT, en el uso de sus facultades la administración tributaria estableció la aplicación de un porcentaje de 10% a la prestación de servicios en su modalidad “arrendamiento de bienes”.

Además, el art 13° menciona que el sistema no aplicara, tratándose de las operaciones exceptuadas siempre y cuando las siguientes condiciones:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/. 700.00.
- b) Se emita comprobante de pago que no permita sustentar crédito fiscal.

En la cooperativa se puede observar que los importes facturados superan los montos y condiciones establecidos en el art 13° de la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT y se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de sistema de detracciones.

CUADRO Nro. 8: RESUMEN DE TRIBUTOS PAGADOS CON CUENTA**DETRACCIONES****COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA****PERIODO 2016 – 2017**

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES 2016							TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES 2017						
	IGV	P/CTA DE	ESSALU	SCTR	ONP	TOTAL 2016	%	IGV	P/CTA DE	ESSALU	SCTR	ONP	TOTAL 2017	%
ENERO							0.00%							0.00%
FEBRERO		179.00	86.00	17.00	124.00	406.00	10.53%		146.00				146.00	5.70%
MARZO		313.00	86.00	17.00	124.00	540.00	14.01%		126.00	99.00			225.00	8.79%
ABRIL		268.00	86.00	17.00	124.00	495.00	12.84%		85.00	99.00			184.00	7.19%
MAYO		220.00	99.00	20.00	143.00	482.00	12.51%		75.00	124.00			199.00	7.77%
JUNIO		229.00	137.00	28.00	198.00	592.00	15.36%		232.00	99.00	20.00		351.00	13.71%
JULIO		207.00	0.00	0.00	0.00	207.00	5.37%		149.00	99.00	20.00		268.00	10.47%
AGOSTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		149.00	124.00	25.00		298.00	11.64%
SEPTIEMBRE		525.00	0.00	0.00	0.00	525.00	13.62%		96.00	99.00	20.00		215.00	8.40%
OCTUBRE		268.00	0.00	0.00	0.00	268.00	6.95%		92.00	99.00	20.00		211.00	8.24%
NOVIEMBRE		229.00	0.00	0.00	0.00	229.00	5.94%		95.00	99.00	20.00		214.00	8.36%
DICIEMBRE		110.00	0.00	0.00	0.00	110.00	2.85%		90.00	132.00	27.00		249.00	9.73%
TOTALES		2,548.00	494.00	99.00	713.00	3,854.00	100.00%	0.00	1,335.00	1,073.00	152.00		2,560.00	100.00%
DISTRIBUCION	0.00%	66.11%	12.82%	2.57%	18.50%			0.00%	52.15%	41.91%	5.94%	0.00%		100.00%

Fuente: PDT 0621 - PDT PLAME

INTERPRETACIÓN:

Del Cuadro N° 8, se presenta el resumen de los tributos y contribuciones lo cual está conformado por las columnas de IGV, pago a Cuenta de impuesto a la Renta, ESSALUD, SCTR, ONP Y total de pagos efectuados en ambos periodos, de la misma manera se realiza el análisis de los pagos, en los periodos 2016 y 2017 con los fondos detruidos en la cuenta del Banco de la nación, así como Impuesto a la Renta, Essalud, SCRT y ONP respectivamente, de los cuales los importes más representativos en el periodo 2016, se puede apreciar en el periodo junio que representa el 15.36%, en el mes de marzo y setiembre representa el 14.01% y 13.62% respectivamente, haciendo una comparación con el periodo 2017, se puede apreciar que los tributos pagados con la cuenta de detracciones disminuyeron debido a que la cooperativa no realizo arrendamiento de maquinarias por importes considerables por la baja demanda de los servicios. Es así como se aprecia que en el periodo 2017 en los meses de junio el 13.71%,

en el mes de agosto representa el 10.47% y en el mes de setiembre 11.64% respetivamente.

se puede observar que manera en el Cuadro N°02 general que la cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda en el año 2016 Con los fondos generados por conceptos de la aplicación de detracciones se destinó para el pago de los impuestos tales como impuesto a la renta de pago a cuenta, ESSALUD, seguro complementario de trabajo de Riesgo y ONP que hacen un total de 3,854.00, de los cuales el Monto más representativos es el pago de, impuesto a la renta de pago a cuenta de 2,548.00 que representa el 66.11%. para el periodo 2017 Con los fondos generados por conceptos de la aplicación de detracciones se destinó para el pago de los impuestos, impuesto a la renta de pago a cuenta, ESSALUD, seguro complementario de trabajo de Riesgo que hacen un total de 2,560.00, de los cuales el Monto más representativos es el pago de, impuesto a la renta de pago a cuenta de 1,335.00 que representa el 52.15% seguido por el pago de ESSALUD por 1,073.00 que representa el 41.91%.

De acuerdo al artículo 2. los montos depositados en la cuenta de detracciones tienen exclusivamente la finalidad de pago de tributos de las obligaciones tributarias con la administración tributarias, sin embargo se observa que la Cooperativa no ha realizado el pago de IGV debido a que la cooperativa adquirió Maquinarias y también realiza constatación de renovación de sus maquinarias por las exigencias de sus clientes, lo cual le genera un crédito fiscal y por tal razón se dejó de pagar IGV, de la misma forma se puede observar que no se realizó el pago de ONP debido a la Cooperativa tiene trabajadores afiliados al

Sistema de Privado de Pensiones AFPs; y por ende se dejó de pagar este contribución.

CUADRO Nro. 9: SALDOS DE DETRACCIONES
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA
PERIODO 2016 – 2017
(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	2016			2017				
	DETRACCION	%	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCION	DETRACCION	%	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCION
SALDO INICIAL				4,040.55				17,828.55
ENERO								
FEBRERO	1,406.00	7.97%	406.00	5,040.55	1,728.00	10.96%	146.00	19,410.55
MARZO	2,460.00	13.94%	540.00	6,960.55	1,488.00	9.44%	225.00	20,673.55
ABRIL	2,112.00	11.97%	495.00	8,577.55	1,008.00	6.39%	184.00	21,497.55
MAYO	1,728.00	9.79%	482.00	9,823.55	888.00	5.63%	199.00	22,186.55
JUNIO	1,800.00	10.20%	592.00	11,031.55	2,736.00	17.35%	351.00	24,571.55
JULIO	1,632.00	9.25%	207.00	12,456.55	1,759.00	11.16%	268.00	26,062.55
AGOSTO	0.00	0.00%	0.00	12,456.55	1,759.00	11.16%	298.00	27,523.55
SEPTIEMBRE	1,728.00	9.79%	525.00	13,659.55	1,136.00	7.20%	215.00	28,444.55
OCTUBRE	2,112.00	11.97%	268.00	15,503.55	1,090.00	6.91%	211.00	29,323.55
NOVIEMBRE	1,800.00	10.20%	229.00	17,074.55	1,118.00	7.09%	214.00	30,227.55
DICIEMBRE	864.00	4.90%	110.00	17,828.55	1,058.00	6.71%	249.00	31,036.55
TOTALES	17,642.00	100.00%	3,854.00		15,768.00	100.00%	2,560.00	

Fuente: Estado de Cuenta Corriente Banco de la Nación

INTERPRETACIÓN:

En el presente Cuadro N° 9, se aprecia las columnas de descripción de los meses del periodo económico, la columna depósito de detracciones por los importes detraídos del importe total de la facturación, en la columna de pagos de tributos se muestra los pagos de impuestos y contribuciones al tesoro público y finalmente se presenta en la columna de saldo acumulado de detracción, que es la parte residual de los depósitos de detracción en la cuenta del banco de la nación menos los pagos efectuados. Y en el periodo 2017 presenta la misma estructura del periodo 2016.

En el Cuadro N°9, denominado Saldo de Detracciones presenta los análisis de movimientos del monto depositado en la cuenta de detracciones, en el mes enero no presenta movimiento debido a la Cooperativa no realiza la

prestación de servicios por la conformación de la nueva junta de consejo de administración en ambos periodos, seguidamente se puede apreciar en el periodo 2016 la cooperativa inicia con un saldo inicial de S/ 4,040.55, que el mismo fue incrementándose en los meses de marzo por un importe de 2,736.00 que representa el 13.94%, seguido por los meses de abril y octubre respectivamente con un importe de 2,112.00 en ambos meses que representan el 11.97%, quedando un saldo de 17,828.00 para el periodo 2017; con respecto al periodo del 2017, en el mes de junio por concepto de detracción se tiene un importe de 2,736.00 que representa el 17.35%, seguido por los meses de julio y agosto respectivamente con un importe de 1,759.00 en ambos meses que representa el 11.16%; quedando como saldo un total de 31,036.55.

En el Cuadro N°9, se ha observa que la cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. en el periodo 2016 ha obtenido por concepto de detracciones que lo realizaron sus clientes ascendieron a 17,642.00 de los cuales se destinó para el pago de tributos por su monto de 3,854.00 quedando como saldo de 17,828.55 incluido el saldo inicial, en el periodo 2017 sus clientes depositaron en la cuenta de detracciones un total de 15.768.00 los cuales fueron dispuestos para el pago de tributos por un monto de 2,560.00 quedando como saldo acumulado de detracciones de 31,036.55 incluido el saldo inicial del año anterior.

CUADRO Nro. 10: ESTADO DE RESULTADOS
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

	ANALISIS VERTICAL				A. HORIZONTAL	
	2017	%	2016	%	VARIACION	%
(+) INGRESOS POR SERVICIOS	133,627.00	100.00%	149,508.47	100%	-15,881.47	-11.88%
(+) COSTO DE SERVICIOS	-78,541.00	-58.78%	-99,965.00	-67%	21,424.00	-27.28%
UTILIDAD BRUTA	55,086.00	41.22%	49,543.47	33%	5,542.53	10.06%
GASTOS OPERATIVOS						
(-) Gastos de Administracion	-11,300.00	-8.46%	-12,500.00	-8%	1,200.00	-10.62%
(-) Gastos de Ventas	-8,256.00	-6.18%	-10,856.00	-7%	2,600.00	-31.49%
UTILIDAD OPERATIVA	37,547.00	28.10%	28,203.47	19%	9,343.53	24.88%
(+) Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
(-) Gastos Diversos	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	37,547.00	28.10%	28,203.47	19%	9,343.53	24.88%
(+) Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-
(-) Gastos Financieros	-4,737.00	-3.54%	-4,265.00	-3%	-472.00	9.96%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	32,810.00	24.55%	23,938.47	16%	8,871.53	27.04%
(-) Impuesto a la Renta	-3,281.00	-2.46%	-6,702.77	-4%	3,421.77	-104.29%
(-) Participaciones de Utilidades	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD NETA	29,529.00	22.10%	30,641.24	20%	-1,112.24	-3.77%

Fuente: Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

INTERPRETACIÓN:

En el Cuadro 10, se muestran los resultados de la Cooperativa Minera Antonio raymondi Ltda. De los periodos 2017-2016 bajo la aplicación del Sistema de Deduciones, en el rubro de Ingresos ha disminuyeron en un 11.88% debido a que la Cooperativa no realizo de una manera una planificación de ventas; de la misma manera se debe a que otras Cooperativas adquirieron más maquinarias para la prestación del servicio.

En el rubro de costo de venta del servicio, para el año 2017 disminuyo con relación al año 2016 en un 18.71%, sin embargo, respecto a la utilidad bruta ha disminuido en un 2.16% en relación al año anterior, debido a que los costos han disminuido por el mismo hecho de prestación de servicios.

El rubro de gastos operativos, para el año 2017 ha disminuido en un 10.62% en Gastos de Administración y 74.00% en el Gasto de Ventas en promedio debido en relación al año anterior 2016, esta situación se reflejó en la utilidad operativa que aumento en un 12.33%, debido a que el año 2017 no se contratos mucho personal por la disminución de prestación de servicios.

Respecto en el rubro de los gastos financieros, para el año 2017 ha aumentado en un 9.96% debido a que se realizó la amortización de los préstamos contraídos con las entidades financieras. En cuanto a la utilidad neta ha aumentado en un 2.97% debido al costo de prestación de servicios.

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

$$\text{ROA} = \frac{\text{Utilidad Neta Operativa}}{\text{Activo Total}}$$

CUADRO Nro. 11: RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

PERIODO 2016 – 2017

(Expresado en Soles)

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES	
	2016	2017
Utilidad Operativa	32,918.00	37,547.00
Total Activo	460,206.89	707,556.50
Rentabilidad Sobre Activos - ROA	7.15%	5.31%

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados

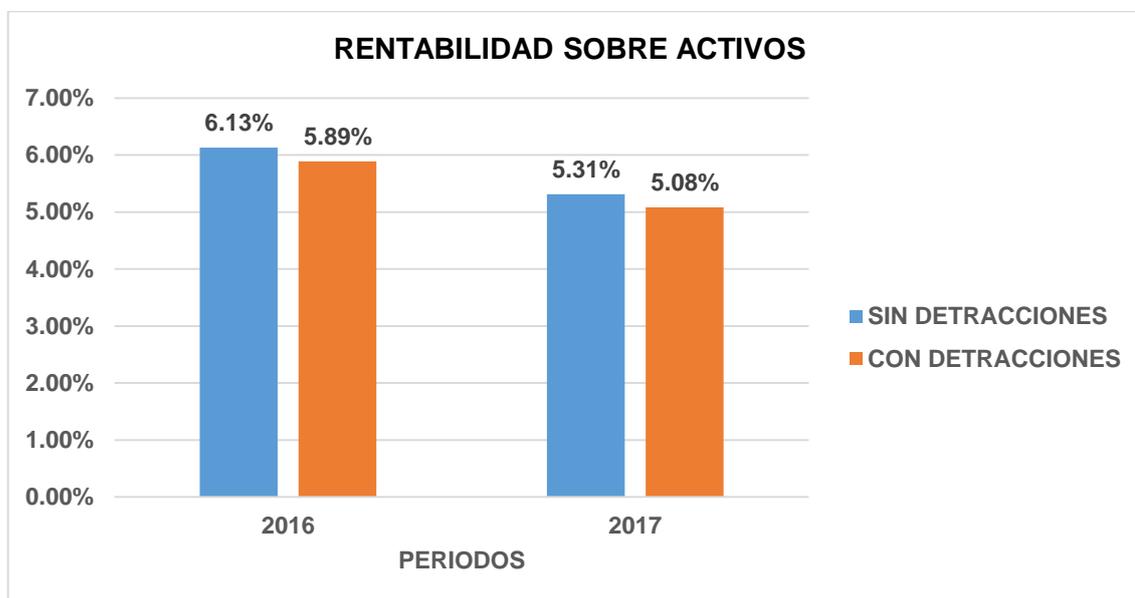
CON DETRACCIONES

ROA Real 2016

7.15% -----	100%	ROA Real =	6.13%	-	%Detraccion
X -----	3.84%	ROA Real =	6.13%	-	0.27%
% Detraccion =	0.27%	ROA Real =	5.86%		
ROA Real 2017					

5.31% -----	100%	ROA Real =	5.31%	-	%Detraccion
X -----	4.39%	ROA Real =	5.31%	-	0.23%
% Detraccion =	0.23%	ROA Real =	5.08%		

GRÁFICO Nro. 5: RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS



Fuente: Cuadro N° 11.

INTERPRETACIÓN

De acuerdo al Cuadro N° 11 y grafico N° 5, se observa que la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda, obtiene una rentabilidad económica de 7.15% y 5.31%; sin detracciones y para el año 2016 y 2017 con detracciones obtiene 5.86% en el año 2016 y 5.08% en el año 2017 respectivamente; dentro de la composición con de la activo se han encontró montos sujeto a restricción como es el caso Detracciones del Impuesto General a Las ventas, que ascienden a

31,036.55 y 17,689.55 del total de activo de los periodos 2016 y 2018, los mismo que representan el 4.39% y 3.84% .

Respecto a los porcentajes de rentabilidad con la aplicación de sistema de detracciones son de 5.86% y 5.08% respectivamente en los periodos 2016 y 2017 respectivamente, estos porcentajes de Rentabilidad son sin considerar las detracciones de Impuesto General a las Ventas, puesto que los mismos no pueden ser usados como Capital de Trabajo; por permanecer sujetos a restricción e inmovilizados en el Banco de la Nación, estos índices de rentabilidad son muy bajos lo cual es sinónimo de activos ociosos que no son eficientes, porque la rentabilidad ROA mide conque eficiencia han sido utilizados las inversiones en el activos para generar utilidades.

4.3. PROPUESTA DEL OBJETIVO ESPECIFICO Nro 3.

PROPONER LINEAMIENTOS PARA SIMPLIFICAR EL SISTEMA DE DETRACCIONES MEDIANTE UNA INICIATIVA LEGSLATIVA.

Se Propone reducir la tasa de aplicación de 10% a 2% en el rubro de Arrendamiento de bienes, mediante una iniciativa legislativa el cual debe ser canalizado a través del intermedio del Colegio Profesional, a nivel de la región el Colegio de Contadores Públicos de Puno; como una entidad gremial de carácter profesional en aplicación de sus facultades presentar la iniciativa legislativa de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 107 de la constitución política del Perú.

La simplicidad de un sistema tributaria es importe desde el cumplimiento de sus obligaciones tributaria, esto a través facilitación de las disposiciones legales o la normatividad que faciliten a los ciudadanos a presentar sus declaraciones y pago de su impuesto de una manera sencilla con una

normatividad menos compleja y engorrosa, y desde ahí la administración tributaria puede realizar el control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias se haga más sencillo. En tal sentido la simplicidad se encuentra estrechamente relacionado con el principio de eficiencia tributaria que tiene el sistema tributario. Lo cual implica la disminución de la carga tributarias para los contribuyentes, se concretizará mediante una iniciativa legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Texto Único Ordenado (TUO) del Decreto Legislativo N.º 940 establece un Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT), cuya finalidad es generar fondos, a través de depósitos realizados por los sujetos obligados en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación, el mismo que es destinados a asegurar el pago de las deudas tributarias.

Actualmente, La Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda, se encuentra comprendida en el anexo 3 prestación de servicios, en el rubro de arrendamiento de bienes se encuentra sujeta al SPOT, al estar consignado dicho bien en el numeral 3 del Anexo N.º 3 de la Resolución, aplicándose el porcentaje general del 10%. El mismo que genera una disminución en la Liquidez y Rentabilidad.

Respecto a la aplicación del SPOT del arrendamiento de bienes, resulta necesario efectuar los siguientes cambios:

- I. La aplicación de la tasa de 10% del sistema de detracciones del sector servicios del arrendamiento de bienes de acuerdo a la información obtenida en el desarrollo del presente trabajo de investigación, se comprobó la disminución en la Liquidez y de la misma manera en la rentabilidad, haciendo que la cooperativa tenga que recurrir a obtener

financiamiento a las entidades financieras para cubrir sus obligaciones con terceros corto plazo.

- II. Ante esta situación es necesario plantear la reducción de la tasa de aplicación de la ley de sistema de deducciones para los contribuyentes que realizan el arrendamiento de bienes con un porcentaje de 10 %; de lo cual se propone la reducción a 2% debido a que la tasa actual de 10% es confiscatorio y distorsiona la economía de los contribuyentes por ser dinero inactivo que no ayuda en la generación de utilidades, que solo tiene la finalidad de pago de las obligaciones tributarias, de la misma forma de ha podido determinar que los contribuyentes que realizan el arrendamiento de bienes; realizan inversiones en la adquisición de maquinarias por lo tanto tienen un mayor crédito fiscal que el mismo débito fiscal, por ello tiene un saldo considerable acumulados en sus cuenta de deducciones del Banco de la Nación, dinero que se incrementa a año.
- III. La reducción de la tasa de deducción del 10% a 2% a fin de incentivar la inversión privada y ampliar la base tributaria, dado que la tasa de 10% de la aplicación de la tasa de deducción genera disminución en la liquidez y rentabilidad de los contribuyentes, lo cual ahuyenta a las pequeñas empresas y no fortalece los mecanismos para la lucha contra la evasión tributaria de una manera adecuada.

Por otro lado, cabe indicar que la ley de sistema de deducciones es propia creación del Perú puesto que en otros países no se aplica dicha modalidad precisamente porque existe un alto grado de cultura tributaria. de la misma manera se puede apreciar el esquema para presentar un proyecto de Ley.

ELIMINAR EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE TASA DE DETRACCION PARA LOS BUENOS CONTRIBUYENTES.

Se propone que la Administración Tributaria “SUNAT” incorpore dentro de los beneficios de los buenos contribuyentes, si un contribuyente llega a estar dentro del patrón de buenos contribuyentes. mediante esta propuesta pretendemos a que la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. cumpla los requisitos exigidos del Decreto Supremo N° 105-2003-EF del artículo Nro. 03, para calificar como buenos contribuyentes, de tal manera que se exceptúe la aplicación de la tasa de detracción de la ley de sistema de detracciones.

La finalidad de la ley de sistema de detracciones es generar fondos para el pago de tributos, y así de esa manera combatir en la disminución la evasión tributaria, sin embargo, es necesario que la Cooperativa cumpla con los requisitos establecidos para ser buen contribuyentes, de tal forma que se exceptué la aplicación de la ley de sistema de detracciones, en tal sentido se propone eliminar de la aplicación de la ley de detracciones a los contribuyentes que tengan la calidad de buenos contribuyentes, haciendo una comparación con aquellos contribuyentes que venden sus productos a los agentes de retención no se les retiene si tiene la calidad de ser buenos contribuyentes; entonces se debe aplicar la misma lógica para el contribuyente que estén dentro del ámbito de aplicación de la ley de sistema de detracciones, porque son contribuyentes responsables que cuentan con una adecuada trayectoria de cumplimiento de sus obligaciones tributarias que también cumple los criterios para ser incorporados dentro de buenos contribuyentes.

4.4. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

CUADRO Nro. 12: RESUMÉN DE INDICADORES FINANCIEROS

COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA.

(Expresado en Soles)

	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
INDICADORES DE LIQUEDEZ				
LIQUIDEZ GENERAL	1.4	1.48	1.23	1.19
PRUEBA ACIDA	1.16	1.20	0.99	0.91
LIQUIDEZ ABSOLUTA	0.89	1.08	0.72	0.51
CAPITAL DE TRABAJO	105,136.00	51,750.59	24,146.00	20,714.04
INDICADORES DE RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS - ROA	6.13%	5.31%	5.89%	5.08%

Fuente: Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados

HIPÓTESIS ESPECÍFICO 01:

“El Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas afecta negativamente en la Liquidez por la prestación de servicios de la Cooperativa Minera Antonio Raimondi Ltda. de la Ciudad de Ananea, Periodos 2016 -2017.”

De acuerdo al análisis que se realizó a la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda., está dentro de la aplicación de la Ley de Sistema de deducciones del Impuesto General a las Ventas en donde se observar que el Sistema de Deduciones genera disminución en la Liquidez de la cooperativa, obligando a solicitar préstamos para poder cubrir las obligaciones de corto y plazo, lo cual también genera un gasto para la Cooperativa el pago del interés del préstamo.

El nivel de Liquidez general de la Cooperativa durante los periodos del 2016 y 2017, bajo la aplicación de sistema de deducciones, fueron de 1.23

y 1.19 para cubrir cada sol del pasivo corriente; de la misma manera la Razón Acida para la capacidad de pago disminuyo a 0.99 y 0.91 para pagar sus obligaciones sin la necesidad de consumir los suministros; con respecto a la Liquidez Absoluta se puede observar una disminución considerable de 0.72 y 0.51; en relación a Capital de Trabajo se ha obtenido 24,146.00 y 20,714.04, lo que significa si la Cooperativa pagaría sus obligaciones con terceros en un corto plazo, no tendría la capacidad para continuar con el normal desarrollo de sus actividades.

Con estos resultados presentados la hipótesis planteada queda aceptada.

a) HIPÓTESIS ESPECÍFICO 02:

“El Sistema de Deduciones de Impuesto General a las Ventas genera disminución en la Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de la Ciudad de Ananea. Periodos 2016 -2017.”

De acuerdo a la evaluación que se hizo a la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda, se puede observar una disminución en la rentabilidad económica como consecuencia del dinero inactivo en la cuenta de deducciones del Banco de la Nación.

Tal como se puede apreciar en los Estados de situación financiera del total activo se muestran montos inactivos por concepto de Dedución del IGV ascendieron a 31,036.55 y 17,689.55, lo que representa 4.39% y 3.84% del total activo, los cuales no intervienen en la generación de recursos económicos para la cooperativa, en donde la Cooperativa conto con una Rentabilidad Económica Real es de 5.86% y 5.08% para los periodos de 2016 y 2017.

Con estos resultados presentados la hipótesis queda aceptada.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

PARA EL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICO N° 01

Al termino del presente trabajo de investigación se llegó a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: la implicancia de la aplicación de la ley de Sistema Deduciones en la liquidez, tiene incidencia directa en la disminución en los indicadores financieros, se demostró aplicando los ratios de Liquidez al Estados de Situación Financiera; así como se puede observar en las Cuadros Nro. 2, 3, 4 y 5; Liquidez General disminuyo de 1.40 a 1.23 y 1.48 a 1.19 respectivamente en los periodos 2016 y 2017, Razón Acida disminuyo de 1.16 a 0.99 y de 1.20 a .0.91 durante los periodos de 2016 y 2017 respectivamente, Liquidez Absoluto disminuyo de 0.89 a 1.08 y de 0.71 a 0.51 y finalmente el Capital de Trabajo disminuyo de 41,835.55 a 24,146.00 y de 51,750.59 a 20,714.04 respectivamente durante los periodos de 2016 y 2017; en la Cooperativa Minera Antonio Ltda. Al presentarse tal situación, el consejo de administración opta por solicitar préstamos a las

entidades financieras, para cubrir sus obligaciones a corto plazo o para adquirir maquinarias para el normal desarrollo de sus actividades.

Con lo que se llegó a la conclusión de que la aplicación de sistema de detracciones genera disminución en los indicadores de Liquidez de la cooperativa.

PARA EL OBJETIVO E HIPÓTESIS ESPECÍFICO N° 02

SEGUNDA: la aplicación de la Ley de Sistema de Detracciones se refleja en la disminución de la Rentabilidad económica como consecuencia del dinero clasificado como sujeto a restricción e inactivo en la cuenta de detracción en el Banco de la Nación, puesto, que la finalidad del monto detruido es solamente para el pago de las obligaciones tributaciones con el tesoro público que administra la SUNAT; así como se observa el Cuadro Nro. 10 de Rentabilidad Sobre Activos, para el periodo 2016 disminuyo la rentabilidad de 7.15% a 5.86 y para el periodo del 2017 de 5.89% a 5.08% respectivamente, todo ello como consecuencia del dinero inmovilizado depositado en el Banco de la Nación, lo cual se puede observar en el estado de situación financiera que representa el 3.84% en el año 2016 y 4.39% en el año 2017 respectivamente, el mismo saldo de la cuenta de detracciones no ayudo en la generación de utilidades ni para generar el cálculo de rendimiento de los activos. El efecto de la aplicación de la Ley de Sistema de detracciones, resta la disponibilidad del dinero, tal como se puede apreciar en el Cuadro Nro. 8 denominado Saldo de detracciones, en el mismo que se observa que el saldo de detracciones incremente cada año, lo cual es debido la actividad que presta la Cooperativa el Arrendamiento de bienes en donde adquieren maquinaras y en efecto tienen crédito fiscal superior al débito fiscal lo que conlleva, a que la resulta IGV a favor del contribuyente, es por tal

razón se refleja un incremento en la cuenta de detracciones, en el periodo 2016 inicio con un saldo de 4,040.55 terminando con un saldo al 31 de diciembre de S/ 17,828.55; y en periodo 2017 termina con un saldo de 31,036.55, con lo cual se demuestra que la cuenta de detracciones año tras año incrementa.

CAPÍTULO VI

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda establecer políticas de recuperación del saldo de la cuenta de detracciones, que consiste en la libre Disposición del excedente de las detracciones, como se ha podido observar en el presente trabajo de investigación, la cooperativa no realizó la solicitud de la libre disposición de la cuenta detracciones de acuerdo a la normatividad vigente.

SEGUNDA: Se recomienda realizar la formulación de los estados financieros de forma trimestral con el fin de evaluar con los ratios financieras para realizar mejor toma de decisión para luego acceder a los préstamos de las entidades financieras para analizar las condiciones de crédito que ofrece como interés, comisiones entre otros aspectos que pudieran afectar a la Cooperativa. De la misma manera evaluar la utilidad operativa, si es sufriente para justificar la inversión en el Cooperativa (Inversión total o Activo Total), por ello de recomienda evaluar el rendimiento de las maquinarias, sin ningún componente del activo tenga la condición de inactivo.

TERCERO: Se recomienda implementar al termino del presente trabajo de investigación el tercer objetivo planteado, en donde se indica que el Colegio de Contadores Públicos de Puno, como una entidad gremial está dentro de sus facultades proponer una iniciativa legislativa para disminuir la tasa de detracción de 10% al 2% lo cual se sustenta los motivos en el objetivo Nro. 3. De la misma manera se recomienda que la administración tributaria como una entidad con potestad de proponer a Ministerio de Economía y Finanzas, canalice la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de sus competencias, en aplicación a ello debe proponer la incorporación dentro beneficios de buenos contribuyentes, a aquellos contribuyentes que son sujeto a la aplicación de la Ley de sistema de detracciones.

CAPÍTULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Aguilar Espinoza, H. (2015). *Normas internacionales de Informacion Financiera*. Lima: Entrelinias S.R.L.
- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador enfoque tributario*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Aguilar, E. H. (2015). *Manual del Contador Enfoque Contable*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Alva Matteucci, M. (2017). *Aplicacion practica del IGV e ISC*. Lima: Instituto Pacifico.
- Álvares Illanes, J. F. (2017). *Estrategias para la Formulación de Estados Financieros*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Apaza Meza, M. (2017). *Análisis Financieros para la Toma de Decisiones*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Arancibia, C. M. (2017). *Manual del Código tributario y de la ley Penal tributaria*. Lima: Pacifico.
- Chirre Osorio, A. (2016). *Constitucion Política del Peru Comentado*. Lima: Corporacion Editorial Chirre S.A.
- Effio Pereda, F. (2016). *Cierre Contable y Tributario 2015*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Flores Gallegos, Jorge; Ramos Romero, Gabriela. (2018). *Manual Tributaria 2018*. Lima: Lima - Peru.
- Flores Soria, J. (2016). *Estados Financieros*. Lima: Real Time.

- Matos Barzola, A. (2017). todo lo que se debe saber sobre Acciones Inductivas de la Sunat para eviar reparos y sanciones Tributarias. *PeruContable*, 2.
- Oyola Lázaro, C. (2017). *Tratamiento del Credito Fiscal del IGV*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.
- Palomino Hurtado, C. (2014). *Análisis a los Estados Financieros*. Lima: Printed in peru.
- Sampieri R, H. (2014). *Metodologia de Investigacion*. México: Mc Graw Hill.
- SUNAT. (2017). Recuperado el 05 de 02 de 2018, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/3407-03-cartas-inductivas>
- Zeballos Zeballos, E. (2011). *Contabilidad General*. Arequipa: Impresiones JUVE E.I.R.L.
- Zeballos, Z. E. (2010). *Contabilida General*. Arequipa: Juve E.I.R.L.

ANEXOS

ANEXO 1: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2016
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA
(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUILENTE DE EFFECTIVO	93560	TRIBUTO POR PAGAR	15585
cuenta Detracciones	17689.55	REMUNERACIONES POR PAGAR	
CUENTAS POR COBRA A TERCEROS	10254	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	30251
MAT. AUXILIARES, SUMINISTROS	25468	OBLIGACIONES FINANCIERAS	59300
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	146,971.55	TOTAL PASIVO CORRIENTE	105136
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES MOBILIARIAS	31590	OBLIGACIONES FINANCIERAS	15462
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	277520.36	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	15462
DEPRECIACION ACUMULADO	-16852	TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	120598
INTANGIBLES	3000		
ACTIVO DIFERIDO		PATRIMONIO	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	17976.98	CAPITAL SOCIAL	272260.89
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	313235.34	RESULTADOS ACUMULADOS	38695
		RESULTADO DEL EJERCICIO	28653
TOTAL ACTIVO	460,206.89	TOTAL PATRIMONIO	339608.89
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	460206.89

**ANEXO 2: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA**

PERIODO 2017

(Expresado en Soles)

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
EFFECTIVO Y EQUILENTE DE EFFECTIVO	87,052.04	TRIBUTOS POR PAGAR	10,500.00
cuenta Deduciones	31,036.55	REMUNERACIONES POR PAGAR	4,856.00
CUENTAS POR COBRA A TERCEROS	12,560.00	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	32,542.00
MAT. AUXILIARES, SUMINISTROS	30,000.00	OBLIGACIONES FINANCIERAS	61,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	160,648.59	TOTAL PASIVO CORRIENTE	108,898.00
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
INVERSIONES MOBILIARIAS	25,353.91	OBLIGACIONES FINANCIERAS	25,816.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	476,910.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	25,816.00
DEPRECIACION ACUMULADO	-17,806.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO COR	134,714.00
INTANGIBLES	2,500.00	PATRIMONIO	
ACTIVO DIFERIDO	1,335.00	CAPITAL SOCIAL	478,569.50
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	58,615.00	RESULTADOS ACUMULADOS	61,463.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	546,907.91	RESULTADO DEL EJERCICIO	32,810.00
TOTAL ACTIVO	707,556.50	TOTAL PATRIMONIO	572,842.50
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	707,556.50

ANEXO 3: ESTADO DE RESULTADOS
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

PERIODO 2016

(Expresado en Soles)

(+) INGRESOS POR SERVICIOS	149,508.47
(+) COSTO DE SERVICIOS	<u>-93,234.47</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>56,274.00</u>
GASTOS OPERATIVOS	
(-) Gastos de Administracion	-12,500.00
(-) Gastos de Ventas	<u>-10,856.00</u>
UTILIDAD OPERATIVA	<u>32,918.00</u>
(+ Otros Ingresos	-
(-) Gastos Diversos	-
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	<u>32,918.00</u>
(+ Ingresos Financieros	-
(-) Gastos Financieros	<u>-4,265.00</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>28,653.00</u>
(-) Impuesto a la Renta	-
(-) Participaciones de Utilidades	-
UTILIDAD NETA	<u>28,653.00</u>

ANEXO 4: ESTADO DE RESULTADOS
COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONDI LTDA

PERIODO 2017

(Expresado en Soles)

(+) INGRESOS POR SERVICIOS	133,627.00
(+) COSTO DE SERVICIOS	<u>-78,541.00</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>55,086.00</u>
GASTOS OPERATIVOS	
(-) Gastos de Administracion	-11,300.00
(-) Gastos de Ventas	<u>-8,256.00</u>
UTILIDAD OPERATIVA	<u>37,547.00</u>
(+ Otros Ingresos	-
(-) Gastos Diversos	-
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	<u>37,547.00</u>
(+ Ingresos Financieros	-
(-) Gastos Financieros	<u>-4,737.00</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	<u>32,810.00</u>
(-) Impuesto a la Renta	-3,281.00
(-) Participaciones de Utilidades	-
UTILIDAD NETA	<u>29,529.00</u>

ANEXO 5: MEDICIÓN DE RENTABILIDAD ESPERADO

DESCRIPCION	2016			2017		
	RENTABILIDAD ESPERADA	DETRACCIONES	RENTABILIDAD OBTENIDO	RENTABILIDAD ESPERADA	DETRACCIONES	RENTABILIDAD OBTENIDO
ENERO	-	-	-	-	-	-
FEBRERO	14,060.00	1,406.00	12,654.00	17,280.00	1,728.00	15,552.00
MARZO	24,600.00	2,460.00	22,140.00	14,880.00	1,488.00	13,392.00
ABRIL	21,120.00	2,112.00	19,008.00	10,080.00	1,008.00	9,072.00
MAYO	17,280.00	1,728.00	15,552.00	8,880.00	888.00	7,992.00
JUNIO	18,000.00	1,800.00	16,200.00	27,359.00	2,736.00	24,623.00
JULIO	16,320.00	1,632.00	14,688.00	17,590.00	1,759.00	15,831.00
AGOSTO	-	-	-	17,590.00	1,759.00	15,831.00
SEPTIEMBRE	17,280.00	1,728.00	15,552.00	11,360.00	1,136.00	10,224.00
OCTUBRE	21,120.00	2,112.00	19,008.00	10,900.00	1,090.00	9,810.00
NOVIEMBRE	18,000.00	1,800.00	16,200.00	11,181.00	1,118.00	10,063.00
DICIEMBRE	8,640.00	864.00	7,776.00	10,580.00	1,058.00	9,522.00
TOTALES	176,420.00	17,642.00	158,778.00	157,680.00	15,768.00	141,912.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

IMPLICANCIAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS
VENTAS EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA
ANTONIO RAYMONI Ltda. DE LA CIUDAD DE ANANEA DE LOS PERIODOS 2016 –
2017

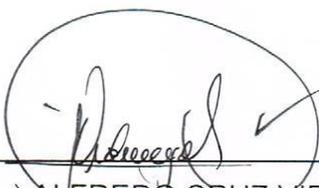
IMPLICATIONS OF THE SYSTEM OF DETRACTIONS OF THE GENERAL TAX TO THE
SALES IN THE LIQUIDITY AND PROFITABILITY OF THE COOPERATIVE MINING
ANTONIO RAYMONDI LTDA OF THE CITY OF ANANEA OF THE PERIODS 2016 –
2017

ARTICULO CIENTIFICO

PRESENTADO POR:

PERCY ALAN MOLINA CARITA

Director de Tesis:



(Dr.) ALFREDO CRUZ VIDANGOS

Coordinador de Investigación:



(Dr.) GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

PUNO - PERU

2019

**VENTAS EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA
ANTONIO RAYMONI Ltda. DE LA CIUDAD DE ANANEA DE LOS PERIODOS 2016
– 2017**

**IMPLICATIONS OF THE SYSTEM OF DETRACTIONS OF THE GENERAL TAX TO
THE SALES IN THE LIQUIDITY AND PROFITABILITY OF THE COOPERATIVE
MINING ANTONIO RAYMONDI LTDA OF THE CITY OF ANANEA OF THE PERIODS
2016 – 2017**

PERCY ALAN MOLINA CARITA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ARTÍCULO CIENTÍFICO

IMPLICANCIAS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LA LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD DE LA COOPERATIVA MINERA ANTONIO RAYMONI Ltda. DE LA CIUDAD DE ANANEA DE LOS PERIODOS 2016**- 2017****IMPLICATIONS OF THE SYSTEM OF DEDUCTIONS OF THE GENERAL TAX TO THE SALES IN THE LIQUIDITY AND PROFITABILITY OF THE COOPERATIVE MINING ANTONIO RAYMONDI LTDA OF THE CITY OF ANANEA OF THE PERIODS 2016 – 2017****AUTOR : PERCY ALAN MOLINA CARITA****CORREO ELECTRONICO : mc.percyalan2018@gmail.com****ESCUELA PROFESIONAL : CIENCIAS CONTABLES****RESUMEN**

El trabajo de investigación, titulado “Implicancias del Sistema de Deducciones del Impuesto General a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad”, se desarrolló con el propósito de analizar y evaluar el comportamiento del sistema de deducciones. Los resultados han sido obtenidos desde el análisis de documentos contables, la fuente de información que se utilizó para el presente trabajo de investigación fueron el estado de situación financiera, estado de resultados: En primer lugar, se puede observar que el sistema Deducciones del IGV genera una disminución en la Liquidez. En los periodos 2016 -2017 fueron de 1.23 y 1.19 para cubrir cada sol del pasivo corriente, la razón acida presenta una disminución en la capacidad de pago a 0.99 y 0.91 para pagar sus deudas a corto plazo y finalmente al evaluar la liquidez absoluta disminuyo a 0.72 y 0.51. Con respecto la capital de trabajo se obtuvo 24,146.00 y 20714.04 negativo, lo cual significa si en caso que la cooperativa; cancele sus deudas a corto plazo no tendrá la capacidad para afrontar el normal desarrollo de sus actividades. En segundo lugar; se puede apreciar que el sistema deducciones afecta en la rentabilidad de los contribuyentes, debido a que la cooperativa cuenta con dinero por concepto de la aplicación de la tasa de deducción lo cual es un dinero inmovilizado en el Banco de la Nación, ya que los montos detraídos ascienden a 31,036.55 el mismo que representa el 4.39% en el periodo 2017 y 17,689.55 el mismo que representa el 3.84% en el periodo 2016 del total de los activos de la misma manera no ayuda en la generación de utilidades para la cooperativa.

Palabras Clave: Sistema de Deducciones, Situación Financiera, Liquidez, Capital de Trabajo, Rentabilidades.

ABSTRACT

The present research work, entitled "Implications of the System of Deductions of the General Tax on Sales in Liquidity and Profitability", was developed with the purpose of analyzing and evaluating the behavior of the deduction system. The results have been obtained from the analysis of accounting documents, the source of information that was used for this research work were the statement of financial position, income statement: First, it can be seen that the VAT deductions system generates a decrease in Liquidity. In the periods 2016 -2017 were 1.23 and 1.19 to cover each current liability sun, the acid ratio presents a decrease in the ability to pay 0.99 and 0.91 to pay their debts in the short term and finally to assess the absolute liquidity decreased to 0.72 and 0.51. With respect to the working capital, 24,146.00 and 20714.04 were obtained, which means if in the case of the cooperative; cancel your debts in the short term will not have the ability to face the normal development of their activities. Secondly; It can be seen that the drawdown system affects the profitability of taxpayers, because the cooperative has money for the application of the deduction rate which is a money immobilized in the Banco de la Nación, since the amounts deducted amounts to 31,036.55 which represents 4.39% in the 2017 period and 17,689.55 which represents the 3.84% in the 2016 period of the total of the assets in the same way does not help in the generation of profits for the cooperative.

Keywords: Deduction System, Financial Situation, Liquidity, Working Capital, Profitability.

INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano en aplicación de sus facultades, tal como señala la Constitución Política del Perú en su artículo 74, Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. En tal sentido ha venido implementado medidas tributarias con la finalidad de recaudar anticipadamente y combatir la evasión tributaria. En tal sentido se creó la ley de sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central comúnmente conocido como sistema de deducciones, lo cual consiste básicamente en detracer al proveedor por la prestación de servicios que esta afecto con un porcentaje de 10% del precio de venta, con la finalidad de ser depositado en el Banco de la Nación a nombre del proveedor los cuales podrán ser utilizados única y exclusivamente para el pago de sus tributos de toda las obligaciones con el tesoro público, así como Impuestos, contribuciones, multas u otras deudas tributarias que puede surgir con la administración tributaria a raíz de sus operaciones económicas así de esa manera garantizar el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo el dinero excedente en la cuenta de deducciones podrá ser liberado para el libre uso del titular de la cuenta, lo cual no es usual que la administración tributaria acceda a esta solicitud, es por ello que las entidades tienen dinero en exceso en Cuenta de Deducción, el mismo que resta la liquidez por ser un monto representativo, la Cooperativa tiene crédito fiscal a favor por la adquisición de maquinarias el presente trabajo de investigación titulado “Implicancias del Sistema de Deducciones del Impuesto general a las Ventas en la Liquidez y Rentabilidad de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.” de la ciudad de Ananea de los periodos 2016 – 2017”

MATERIAL Y MÉTODOS

MÉTODOS: Según (Sampieri R, 2014) se consideró los siguientes métodos para el presente trabajo de investigación:

MÉTODO DESCRIPTIVO: mediante este método descriptivo se utilizó para recabar información y describir las deducciones del impuesto general a las ventas que está dentro de la aplicación del presente Ley la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. Es el conjunto de procedimientos que me permitió describir y evaluar la información recolectada para poder conocer la situación financiera y económica para una interpretación correcta en base de los datos de la Cooperativa.

MÉTODO DEDUCTIVO: mediante este método, nos permitió a conocer las cosas generales a partes específicas, ya sea en la utilización de los estados financieros a notas a los estados financieros.

POBLACION Y MUESTRA

La población y la muestra de estudio del presente trabajo de investigación lo constituye la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

MATERIALES

Para la presente investigación se utilizó el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Análisis Horizontal, Vertical, Ratios Financieros, Cuenta Corriente del Sistema de deducciones.

RESULTADOS

Para determinar los efectos de la aplicación del Sistema de Deducciones se recolectó información contable: El Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados de la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. de los periodos 2016 y 2017.

**TABLA N° 1:
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

ACTIVO	Análisis Vertical		Análisis Vertical		Análisis Horizontal	
	2017	%	2016	%	Diferencia	%
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUILENTE DE EFFECTIVO	87,052.04	12.30%	93560	20.33%	-6,507.96	-6.96%
cuenta Detracciones	31,036.55	4.39%	17689.55	3.84%	13,347.00	75.45%
CUENTAS POR COBRA A TERCEROS	12,560.00	1.78%	10254	2.23%	2,306.00	22.49%
MAT. AUXILIARES, SUMINISTROS	30,000.00	4.24%	25468	5.53%	4,532.00	17.79%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	160,648.59	22.70%	146,971.55	31.94%	13,677.04	9.31%
ACTIVO NO CORRIENTE						
INVERSIONES MOBILIARIAS	25,353.91	3.58%	31590	6.86%	-6,236.09	-19.74%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	476,910.00	67.40%	277520.36	60.30%	199,389.64	71.85%
DEPRECIACION ACUMULADO	-17,806.00	-2.52%	-16852	-3.66%	-954.00	5.66%
INTANGIBLES	2,500.00	0.35%	3000	0.65%	-500.00	-16.67%
ACTIVO DIFERIDO	1,335.00	0.19%			1,335.00	100.00%
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	58,615.00	8.28%	17976.98	3.91%	40,638.02	226.06%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	546907.91	0.772953	313235.34	0.6806403	233672.57	0.7459968
TOTAL ACTIVO	707,556.50	100%	460,206.89	100.00%	247,349.61	53.75%
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
TRIBUTOS POR PAGAR	10500	1%	15585	3.39%	-5,085.00	-32.63%
REMUNERACIONES POR PAGAR	4856	1%			4,856.00	100.00%
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	32542	5%	30251	6.57%	2,291.00	7.57%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	61000	9%	59300	12.89%	1,700.00	2.87%
TOTAL PASIVO CORRIENTE	108898	15%	105136	22.85%	3,762.00	3.58%
PASIVO NO CORRIENTE						
OBLIGACIONES FINANCIERAS	25816	4%	15462	3.36%	10,354.00	66.96%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	25816	4%	15462	3.36%	10,354.00	66.96%
TOTAL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE	134714	4%	120598	3.36%	14116	66.96%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL	478569.5	68%	272260.89	59.16%	206,308.61	75.78%
RESULTADOS ACUMULADOS	61463	9%	38695	8.41%	22,768.00	58.84%
RESULTADO DEL EJERCICIO	32810	5%	28653	6.23%	4,157.00	14.51%
TOTAL PATRIMONIO	572842.5	81%	339608.89	73.79%	233,233.61	68.68%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	707556.5	100%	460206.89	100.00%	247,349.61	53.75%

FUENTE: PDT - Renta Anual

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la tabla N°1, La Cooperativa Minera Antonio Ltda., al 31 de diciembre 2017, mantiene una inversión total de 707,556.5 bajo la aplicación de sistema de detracciones, conformado por las partidas corrientes y no corriente.

Dentro del activo corriente el rubro más representativo está dado por efectivo equivalente de efectivo por un importe de S/ 118,088.59 que representa el 16.69%, seguido por materiales auxiliares y suministros por un importe de S/ 30,000.00 el mismo que representa el 4.24% respectivamente del total activo corriente para el año 2017. En relación al pasivo no corriente se puede apreciar la cuenta de obligaciones financieras a largo plazo por un importe de 25,816.00 el mismo que representa en un 4.00% del total del pasivo y patrimonio, el cual está compuesto por Capital y los intereses del préstamo financiero, en relación al año 2016 ha aumentado en un 3.36% debido a que la Cooperativa contrajo préstamos a largo plazo que aún no está amortizado.

En cuanto al patrimonio el rubro de capital representa 68.00% para el año 2017, en comparación con el año 2016 ha incrementado en un 75.78%, lo cual se dio como consecuencia de aumento de capital por los socios, mientras que la utilidad obtenida aumento en un 14.51% debido a que la Cooperativa aumento la demanda del servicio.

TABLA N° 2

LIQUIDEZ GENERAL

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Activo Corriente	146,971.55	160,648.59	129,282.00	129,612.04
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Liquidez General	1.40	1.48	1.23	1.19

FUENTE: Estado De Situación Financiera – elaboración propia

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a la Tabla N° 2 se observa que la cooperativa Minera Antonio Ltda. En el año 2016 se obtiene un índice de Liquidez absoluta de 1.40 sin detracciones y disminuye a 1.23 con la aplicación de sistema de detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la Cooperativa cuenta 1.40 (un sol con cuarenta céntimos), y sin detracciones 1.23 (un sol con veinte y tres céntimos), para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Para el año 2017 la Cooperativa obtiene una razón corriente de 1.48 sin detracciones, el mismo que disminuyó a 1.19 con detracciones, lo que nos da a conocer que por cada un sol de deuda la cooperativa cuenta con 1.49 (un sol con cuarenta ocho céntimos) sin detracciones y con detracciones 1.19 (Un sol con diecinueve céntimos) .

TABLA N° 3

RAZÓN ACIDA

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Efectivo Y Equivalente de				
Efectivo	111,249.55	118,088.59	75,870.45	56,015.49
Cuentas por cobrar	10,254.00	12,560.00	10,254.00	12,560.00
Repuestos	25,468.00	30,000.00	25,468.00	30,000.00
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Razón Acida	1.16	1.20	0.99	0.91

FUENTE: Estado De Situacion Financiera – elaboración propia

INTERPRETACIÓN

En el Tabla N° 3 se presenta el índice de Razón acida bajo la aplicación de sistema de detracciones de la Cooperativa Mineara Antonio Raymondi Ltda. Durante los ejercicios 2016 y 2017.

De acuerdo al Tabla y gráfico, se puede apreciar que la Cooperativa. En el año 2016 obtuvo una razón acida de 1.16 sin detracciones, el mismo que disminuyo a 0.99 con detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa tiene 1.16 (un sol con dieciséis céntimos) sin detracciones y 0.99 (noventa y nueve céntimos) con detracciones, para poder afrontar sus deudas sin la necesidad de consumir suministros. En ambos periodos del 2016 y 2017, se puede apreciar que la razón acida de la Cooperativa disminuyo considerablemente para hacer frente sus obligaciones, sin el uso de las existencias con aplicación de sistema de detracciones en el periodo 2016, disminuyo a 0.99 y en el 2017 a 0.91 respectivamente.

TABLA N° 4
LIQUIDEZ ABSOLUTA

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES	
	2016	2017	2016	2017
Efectivo Y Equivalente de				
Efectivo	93,560.00	118,088.59	75,870.45	56,015.49
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00
Liquidez Absoluta	0.89	1.08	0.72	0.51

FUENTE: Estado De Situacion Financiera – elaboración propia

INTERPRETACIÓN

De acuerdo al Tabla N° 4 la Cooperativa minera Antonio Raymondi Ltda. En el año 2016 obtiene un índice de 0.89 sin detracciones, el mismo que disminuyo a 0.72 con detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa cuenta con 0.89 (ochenta y nueve céntimos) sin detracciones y 0.72 (setenta y dos céntimos) con detracciones, para cancelar sus Deudas con Terceros.

Para el año 2017 la Cooperativa, obtiene un índice de Liquidez absoluta de 1.08 sin detracciones, el mismo que disminuyo a 0.51 con detracciones, lo que significa que por cada un sol de deuda la cooperativa tiene 1.08 (un sol con cero ocho centavos) sin detracciones y 0.51 (cincuenta y uno céntimos) con detracciones, para pagar sus deudas a corto plazo, el índice nos indica que es más certero, ya que solo se considera el efectivo y equivalente de efectivo

TABLA N° 2
CAPITAL DE TRABAJO

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES		CON DETRACCIONES		2016	2017
	2016	2017	2016	2017		
Activo Corriente	146,971.55	160,648.59	129,282.00	129,612.04		
Pasivo Corriente	105,136.00	108,898.00	105,136.00	108,898.00		
Capital de Trabajo	41,835.55	51,750.59	24,146.00	20,714.04	17,689.55	27,604.59
PORCENTAJE %					42%	53%

FUENTE: Estado De Situacion Financiera – elaboración propia

INTERPRETCIÓN

De acuerdo al Tabla N°5 la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda. en el año 2016 obtiene un fondo de maniobra positivo de S/ 41,835.55 sin detracciones, el mismo que disminuye a S/ 24,146.00 con detracciones el mismo que representa el 42.00%.

Por otro lado, para el año 2017 la Cooperativa obtiene un fondo de maniobra positivo de S/ 51,750.59 sin detracciones, el mismo que disminuye a S/20,714.04 con detracciones, que representa una variación de 53.00%. Este índice muestra la cantidad de dinero que la empresa dispone para cubrir sus gastos operacionales, una vez deducidas sus obligaciones corrientes. De lo mencionado anteriormente y de acuerdo a los resultados obtenidos, se afirma que la empresa con la aplicación del Sistema de Detracciones se reduce la posibilidad de cubrir por completo obligaciones corrientes, lo que significa que no es razonable para la capacidad de la empresa.

TABLA N° 3
MOVIMIENTO DE VENTAS

DESCRIPCION	2016				2017			
	PRECIO DE SERVICIO	%	DETRACCIONE S	SALDO POR COBRAR	PRECIO DE SERVICIO	%	DETRACCIONE S	SALDO POR COBRAR
ENERO		0.00%				0.00%		
FEBRERO	14,060.00	7.97%	1,406.00	12,654.00	17,280.00	10.96%	1,728.00	15,552.00
MARZO	24,600.00	13.94%	2,460.00	22,140.00	14,880.00	9.44%	1,488.00	13,392.00
ABRIL	21,120.00	11.97%	2,112.00	19,008.00	10,080.00	6.39%	1,008.00	9,072.00
MAYO	17,280.00	9.79%	1,728.00	15,552.00	8,880.00	5.63%	888.00	7,992.00
JUNIO	18,000.00	10.20%	1,800.00	16,200.00	27,359.00	17.35%	2,736.00	24,623.00
JULIO	16,320.00	9.25%	1,632.00	14,688.00	17,590.00	11.16%	1,759.00	15,831.00
AGOSTO	0.00	0.00%	0.00	0.00	17,590.00	11.16%	1,759.00	15,831.00
SEPTIEMBRE	17,280.00	9.79%	1,728.00	15,552.00	11,360.00	7.20%	1,136.00	10,224.00
OCTUBRE	21,120.00	11.97%	2,112.00	19,008.00	10,900.00	6.91%	1,090.00	9,810.00
NOVIEMBRE	18,000.00	10.20%	1,800.00	16,200.00	11,181.00	7.09%	1,118.00	10,063.00
DIEMBRE	8,640.00	4.90%	864.00	7,776.00	10,580.00	6.71%	1,058.00	9,522.00
TOTALES	176,420.00	100.00%	17,642.00	158,778.00	157,680.00	100.00%	15,768.00	141,912.00
DISTRIBUCION %	100.00%		10.00%	90.00%	100.00%		10.00%	90.00%

FUENTE: Registro de Ventas y Resumen de Detracciones

INTERPRETACIÓN

En el Tabla N° 6, se presente el movimiento de las ventas, lo cual está conformado por columna y filas, en la primera columna se presenta la descripción de los meses en que la Cooperativa realizo la prestación de servicio, la columna de precio de servicio, en donde se muestra el importe facturado por los servicios prestados, de la misma manera en el presente Tabla se aprecia el porcentaje de la detracción de 10% del total importe facturado, y finalmente se presenta la columna de saldo por cobrar restando la Detracción. La misma estructura se presenta para el periodo 2016.

En la cooperativa se puede observar que los importes facturados superan los montos y condiciones establecidos en el art 13° de la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT y se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de sistema de detracciones.

TABLA N° 4
RESUMEN DE TRIBUTOS PAGADOS CON CUENTA DETRACCIONES

DESCRIPCION	TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES 2016					TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES 2017							
	IGV	P/CTA DE I	ESSALUISCTR	ONP	TOTAL 2016	%	IGV	P/CTA DE I	ESSALUISCTR	ONP	TOTAL 2017	%	
ENERO						0.00%						0.00%	
FEBRERO		179.00	86.00	17.00	124.00	406.00	10.53%	146.00			146.00	5.70%	
MARZO		313.00	86.00	17.00	124.00	540.00	14.01%	126.00	99.00		225.00	8.79%	
ABRIL		268.00	86.00	17.00	124.00	495.00	12.84%	85.00	99.00		184.00	7.19%	
MAYO		220.00	99.00	20.00	143.00	482.00	12.51%	75.00	124.00		199.00	7.77%	
JUNIO		229.00	137.00	28.00	198.00	592.00	15.36%	232.00	99.00	20.00	351.00	13.71%	
JULIO		207.00	0.00	0.00	0.00	207.00	5.37%	149.00	99.00	20.00	268.00	10.47%	
AGOSTO		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	149.00	124.00	25.00	298.00	11.64%	
SEPTIEMBRE		525.00	0.00	0.00	0.00	525.00	13.62%	96.00	99.00	20.00	215.00	8.40%	
OCTUBRE		268.00	0.00	0.00	0.00	268.00	6.95%	92.00	99.00	20.00	211.00	8.24%	
NOVIEMBRE		229.00	0.00	0.00	0.00	229.00	5.94%	95.00	99.00	20.00	214.00	8.36%	
DIEMBRE		110.00	0.00	0.00	0.00	110.00	2.85%	90.00	132.00	27.00	249.00	9.73%	
TOTALES		2,548.00	494.00	99.00	713.00	3,854.00	100.00%	0.00	1,335.00	1,073.00	152.00	2,560.00	100.00%
DISTRIBUCION	0.00%	66.11%	12.82%	2.57%	18.50%	100.00%	0.00%	52.15%	41.91%	5.94%	0.00%	100.00%	

Fuente: PDT 0621 - PDT PLAME

INTERPRETACIÓN

Del Tabla N° 7, se presenta el resumen de los tributos y que hacen un total de 3,854.00, de los cuales el Monto más representativos es el pago de, impuesto a la renta de pago a cuenta de 2,548.00 que representa el 66.11%. Para el periodo 2017 Con los fondos generados por conceptos de la aplicación de detracciones se destinó para el pago de los impuestos, impuesto a la renta de pago a cuenta, ESSALUD, seguro complementario de trabajo de Riesgo que hacen un total de 2,560.00, de los cuales el Monto más representativos es el pago de, impuesto a la renta de pago a cuenta de 1,335.00 que representa el 52.15% seguido por el pago de ESSALUD por 1,073.00 que representa el 41.91%

TABLA N° 5
SALDOS DE DETRACCIONES

DESCRIPCION	2016			2017				
	DETRACCION	%	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCION	%	PAGO DE TRIBUTOS	SALDO ACUMULADO DE DETRACCION	
SALDO INICIAL				4,040.55			17,828.55	
ENERO								
FEBRERO	1,406.00	7.97%	406.00	5,040.55	1,728.00	10.96%	146.00	19,410.55
MARZO	2,460.00	13.94%	540.00	6,960.55	1,488.00	9.44%	225.00	20,673.55
ABRIL	2,112.00	11.97%	495.00	8,577.55	1,008.00	6.39%	184.00	21,497.55
MAYO	1,728.00	9.79%	482.00	9,823.55	888.00	5.63%	199.00	22,186.55
JUNIO	1,800.00	10.20%	592.00	11,031.55	2,736.00	17.35%	351.00	24,571.55
JULIO	1,632.00	9.25%	207.00	12,456.55	1,759.00	11.16%	268.00	26,062.55
AGOSTO	0.00	0.00%	0.00	12,456.55	1,759.00	11.16%	298.00	27,523.55
SEPTIEMBRE	1,728.00	9.79%	525.00	13,659.55	1,136.00	7.20%	215.00	28,444.55
OCTUBRE	2,112.00	11.97%	268.00	15,503.55	1,090.00	6.91%	211.00	29,323.55
NOVIEMBRE	1,800.00	10.20%	229.00	17,074.55	1,118.00	7.09%	214.00	30,227.55
DECIEMBRE	864.00	4.90%	110.00	17,828.55	1,058.00	6.71%	249.00	31,036.55
TOTALES	17,642.00	100.00%	3,854.00		15,768.00	100.00%	2,560.00	

FUENTE: Estado de Cuenta Corriente Banco de la Nación

INTERPRETACIÓN

En el presente Tabla N° 8, se aprecia las columnas de descripción de los meses del periodo económico, la columna depósito de detracciones por los importes detraídos del importe total de la facturación, en la columna de pagos de tributos se muestra los pagos de impuestos y contribuciones al tesoro público y finalmente se presenta en la columna de saldo acumulado de detracción, que es la parte residual de los depósitos de detracción en la cuenta del banco de la nación menos los pagos efectuados. Y en el periodo 2017 presenta la misma estructura del periodo 2016.

TABLA N° 6
ESTADO DE RESULTADOS

	ANALISIS VERTICAL				A. HORIZONTAL	
	2017	%	2016	%	VARIACION	%
(+) INGRESOS POR SERVICIOS	133,827.00	100.00%	149,508.47	100%	-15,881.47	-11.88%
(+) COSTO DE SERVICIOS	-78,541.00	-58.78%	-93,234.47	-62%	14,693.47	-18.71%
UTILIDAD BRUTA	55,086.00	41.22%	56,274.00	38%	-1,188.00	-2.16%
GASTOS OPERATIVOS						
(-) Gastos de Administracion	-11,300.00	-8.46%	-12,500.00	-8%	1,200.00	-10.62%
(-) Gastos de Ventas	-6,239.00	-4.67%	-10,856.00	-7%	4,617.00	-74.00%
UTILIDAD OPERATIVA	37,547.00	28.10%	32,918.00	22%	4,629.00	12.33%
(+ Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
(-) Gastos Diversos	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE INTERES E IMPUESTOS	37,547.00	28.10%	32,918.00	19%	4,629.00	12.33%
(+ Ingresos Financieros	-	-	-	-	-	-
(-) Gastos Financieros	-4,737.00	-3.54%	-4,265.00	-3%	-472.00	9.98%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	32,810.00	24.55%	28,653.00	19%	4,157.00	12.67%
(-) Impuesto a la Renta	-3,281.00	-2.46%	-	0%	-3,281.00	100.00%
(-) Participaciones de Utilidades	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD NETA	29,529.00	22.10%	28,653.00	19%	876.00	2.97%

FUENTE: Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda.

INTERPRETACIÓN

En el Tabla 09, se muestran los resultados de la Cooperativa Minera Antonio raymondi Ltda. De los periodos 2017-2016 En el rubro de costo de venta del servicio, para el año 2017 disminuyo con relación al año 2016 en un 18.71%, sin embargo, respecto a la utilidad bruta ha disminuido en un 2.16% en relación al año anterior, debido a que los costos han disminuido por el mismo hecho de prestación de servicios.

El rubro de gastos operativos, para el año 2017 ha disminuido en un 10.62% en Gastos de Administración y 74.00% en el Gasto de Ventas en promedio debido en relación al año anterior 2016, esta situación se reflejó en la utilidad operativa que aumento en un 12.33%, debido a que el año 2017 no se contratos mucho personal por la disminución de prestación de servicios.

Respecto en el rubro de los gastos financieros, para el año 2017 ha aumentado en un 9.96% debido a que se realizó la amortización de los préstamos contraídos con las entidades financieras. En cuanto a la utilidad neta ha aumentado en un 2.97% debido al costo de prestación de servicios.

TABLA N° 7
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

DESCRIPCION	SIN DETRACCIONES	
	2016	2017
Utilidad Operativa	32,918.00	37,547.00
Total Activo	460,206.89	707,556.50
Rentabilidad Sobre Activos - ROA	7.15%	5.31%

FUENTE: Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados

INTERPRETACION

De acuerdo al Tabla N° 10 y grafico N° 5, se observa que la Cooperativa Minera Antonio Raymondi Ltda, obtiene una rentabilidad económica de 7.15% y 5.31%; sin detracciones y para el año 2016 y 2017 con detracciones obtiene 5.86% en el año 2016 y 5.08% en el año 2017 respectivamente; dentro de la composición con de la activo se han encontró montos sujeto a restricción como es el caso Detracciones del Impuesto General a Las ventas, que ascienden a 31,036.55 y 17,689.55 del total de activo de los periodos 2016 y 2018, los mismo que representan el 4.39% y 3.84% . Respecto a los porcentajes de rentabilidad con la aplicación de sistema de detracciones son de 5.86% y 5.08% respectivamente en los periodos 2016 y 2017 respectivamente, estos porcentajes de Rentabilidad son sin considerar las detracciones de Impuesto

General a las Ventas, puesto que los mismos no pueden ser usados como Capital de Trabajo; por permanecer sujetos a restricción e inmovilizados en el Banco de la Nación, estos índices de rentabilidad son muy bajos lo cual es sinónimo de activos ociosos que no son eficientes, porque la rentabilidad ROA mide con que eficiencia han sido utilizados las inversiones en el activos para generar utilidades.

DISCUSIÓN

Después de haber analizados los resultados obtenidos se llegó a la conclusión de que el sistema de deducciones tiene implicancia directa en la Liquidez y rentabilidad de la Cooperativa, De acuerdo con la investigación realizada, por (Machaca Capia, 2015). En su trabajo de Investigación Titulada “El Sistema de Deducciones del Impuesto General a las Ventas y su incidencia en la situación financiera de las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno, periodo 2013 - 2014”. concluye que: El efecto de la aplicación del Sistema de Deducciones en la liquidez, se aprecia en la disminución de los indicadores de Liquidez General, Razón Acida, Liquidez Absoluta y Capital de Trabajo en las empresas de transportes turísticas de la ciudad de Puno tal como se observa en los Cuadros N° 32, 33 y 34. Además en los Cuadros N° 4, 12 y 20; se observa que las empresas en estudio al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de deducciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributaria; asimismo las empresas al no tener liquidez recurren a las entidades financieras para solicitar préstamos o contratos de arrendamiento financiero, a fin de adquirir más equipos de transporte y de cubrir sus deudas a corto plazo.

la implicancia de la aplicación de la ley de Sistema Deducciones en la liquidez, tiene incidencia directa en la disminución en los indicadores financieros, se demostró aplicando las ratios de Liquidez al Estados de Situación Financiera al presentarse tal situación, el consejo de administración opta por solicitar préstamos a las entidades financieras, para cubrir sus obligaciones a corto plazo o para adquirir maquinarias para el normal desarrollo de sus actividades. De igual manera con Laura Choque, (2014) en su tesis “Los Sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas y su implicancia en el capital de trabajo de los medianos y pequeños contribuyente (MEPECOS) de la ciudad de Puno, en los periodos 2011 – 2012” concluye que: Los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas generan pagos en exceso que no se devuelven, ni compensan oportunamente. Las tasas son elevadas con claro fin recaudatorio, los sistemas son confusos, en especial las deducciones, donde existen una diversidad de tasas. En efecto el capital de trabajo operativo y

financiero de las empresas en estudio se ve afectado seriamente por la aplicación de los Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas.

Haciendo una comparación con los resultados de mi investigación el Sistema de Deduciones generan una disminución en vista de la Cooperativa Minera Antonio Raimondi Ltda es dedica a la prestación de servicios y por tal razón hace inversiones en la adquisición de Maquinarias para el desarrollo de sus actividades en tal operación genera un Crédito Fiscal lo cual hace que no se llegar a pagar IGV, y tiene efecto en la cuenta de deducciones haciendo que no se utilice por concepto de IGV.

CONCLUSIONES

La implicancia de la aplicación de la ley de Sistema Deduciones en la liquidez, tiene incidencia directa en la disminución en los indicadores financieros, se demostró aplicando los ratios de Liquidez al Estados de Situación Financiera; así como se puede observar en las Tablas Nro. 2, 3, 4 y 5; Liquidez General disminuyo de 1.40 a 1.23 y 1.48 a 1.19 respectivamente en los periodos 2016 y 2017, Razón Acida disminuyo de 1.16 a 0.99 y de 1.20 a .0.91 durante los periodos de 2016 y 2017 respectivamente, Liquidez Absoluto disminuyo de 0.89 a 1.08 y de 0.71 a 0.51 y finalmente el Capital de Trabajo disminuyo de 41,835.55 a 24,146.00 y de 51,750.59 a 20,714.04 respectivamente durante los periodos de 2016 y 2017; en la Cooperativa Minera Antonio Ltda. Al presentarse tal situación, el consejo de administración opta por solicitar préstamos a las entidades financieras, para cubrir sus obligaciones a corto plazo o para adquirir maquinarias para el normal desarrollo de sus actividades.

La aplicación de la Ley de Sistema de Deduciones se refleja en la disminución de la Rentabilidad económica como consecuencia del dinero clasificado como sujeto a restricción e inactivo en la cuenta de deducción en el Banco de la Nación, puesto, que la finalidad del monto deducido es solamente para el pago de las obligaciones tributaciones con el tesoro público que administra la SUNAT; Tabla Nro. 8 denominado Saldo de deducciones, en el mismo que se observa que el saldo de deducciones incrementa cada año, lo cual es debido la actividad que presta la Cooperativa el Arrendamiento de bienes en donde adquieren maquinarias y en efecto tienen crédito fiscal superior al débito fiscal lo que conlleva, a que la resulta IGV a favor del contribuyente, es por tal razón se refleja un incremento en la cuenta de deducciones, en el periodo 2016 inicio con un saldo de 4,040.55 terminando con un saldo al 31 de diciembre de S/ 17,828.55; y en periodo 2017 termina con un saldo de 31,036.55, con lo cual se demuestra que la cuenta de deducciones año tras año incrementa.

REFERENCIAS

- Aguilar Espinoza, H. (2015). *Normas internacionales de Informacion Financiera*. Lima: Entrelinias S.R.L.
- Aguilar Espinoza, H. (2016). *Manual del Contador enfoque tributario*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Aguilar, E. H. (2015). *Manual del Contador Enfoque Contable*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Alva Matteucci, M. (2017). *Aplicacion practica del IGV e ISC*. Lima: Instituto Pacifico.
- Álvares Illanes, J. F. (2017). *Estrategias para la Formulacion de Estados Financieros*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Apaza Meza, M. (2017). *Analisis Financieros para la Toma de Decisiones*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Arancibia, C. M. (2017). *Manual del Codigo tributario y de la ley Penal tributaria*. Lima: Pacifico.
- Chirre Osorio, A. (2016). *Constitucion Politica del Peru Comentado*. Lima: Corporacion Editorial Chirre S.A.
- Effio Pereda, F. (2016). *Cierre Contable y Tributario 2015*. Lima: Entrelinias S.R.Ltda.
- Flores Gallegos, Jorge; Ramos Romero, Gabriela. (2018). *Manual Tributaria 2018*. Lima: Lima - Peru.
- Flores Soria, J. (2016). *Estados Financieros*. Lima: Real Time.
- Matos Barzola, A. (2017). todo lo que se debe saber sobre Acciones Inductivas de la Sunat para eviar reparos y sanciones Tributarias. *PeruContable*, 2.
- Oyola Lázaro, C. (2017). *Tratamiento del Credito Fiscal del IGV*. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.
- Palomino Hurtado, C. (2014). *Análisis a los Estados Financieros*. Lima: Printed in peru.
- Sampieri R, H. (2014). *Metodologia de Investigacion*. México: Mc Graw Hill.
- SUNAT. (2017). Recuperado el 05 de 02 de 2018, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/acciones-de-fiscalizacion-empresas/3407-03-cartas-inductivas>
- Zeballos Zeballos, E. (2011). *Contabilidad General*. Arequipa: Impresiones JUVE E.I.R.L.
- Zeballos, Z. E. (2010). *Contabilida General*. Arequipa: Juve E.I.R.L.